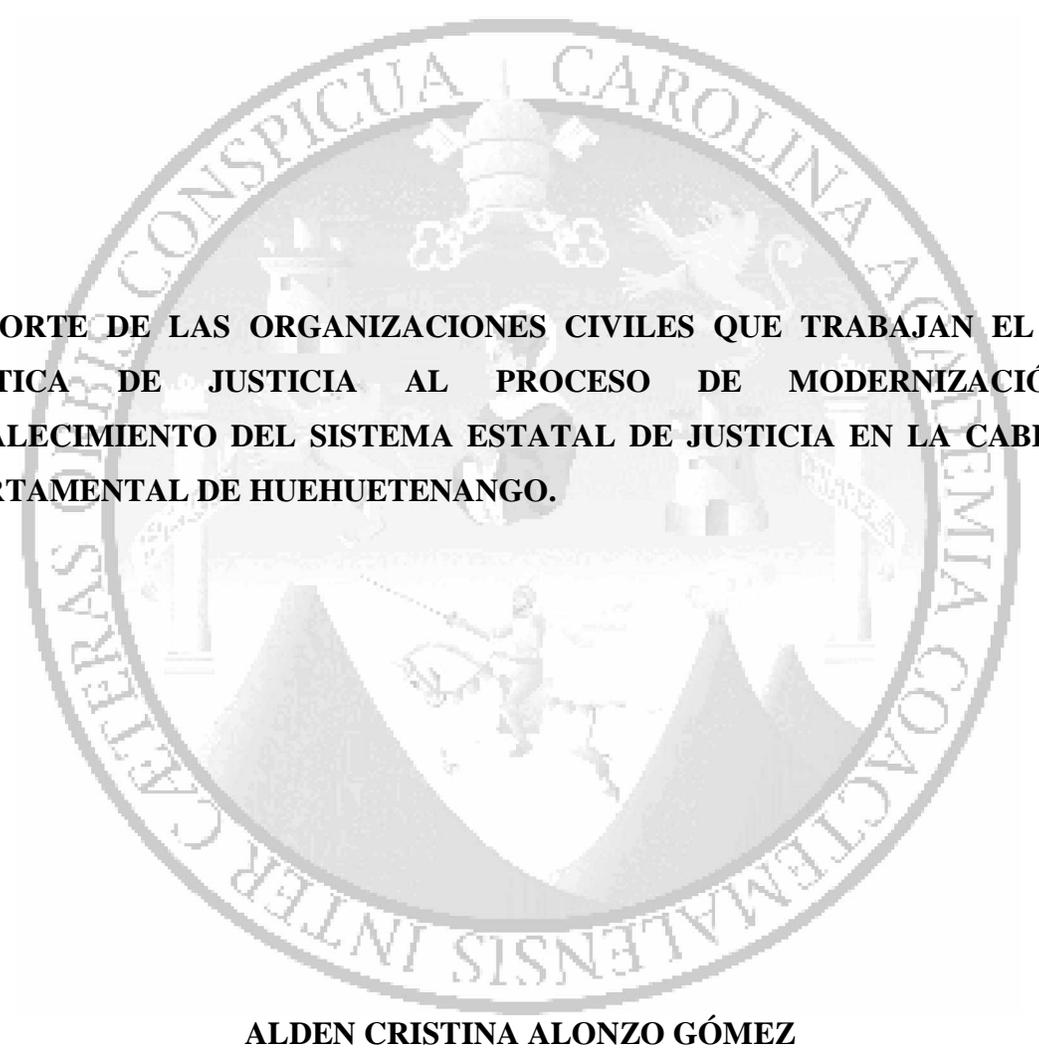


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**EL APOORTE DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES QUE TRABAJAN EL ÁREA
TEMÁTICA DE JUSTICIA AL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE JUSTICIA EN LA CABECERA
DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO.**

ALDEN CRISTINA ALONZO GÓMEZ

GUATEMALA, JUNIO 2006.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**EL APOORTE DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES QUE TRABAJAN EL ÁREA TEMÁTICA
DE JUSTICIA AL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA
ESTATAL DE JUSTICIA EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO.**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ALDEN CRISTINA ALONZO GÓMEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, Junio 2006.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV: Br. Jorge Emilio Morales Quezada
VOCAL V: Br. Edgar Alfredo Valdéz López
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortíz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

PRIMERA FASE:

Presidente: Licda. Rosa María Ramírez Soto
Vocal: Lic. Yohana Carolina Granados Villatoro
Secretaria: Licda. Silvia Marilú Solórzano de Sandoval

SEGUNDA FASE:

Presidente: Lic. Saulo de León Estrada
Vocal: Lic. Héctor René Granados Figueroa
Secretario: Licda. Elizabeth Mercedes García Escobar

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis.” (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.)

DEDICATORIA

Al Ser Supremo:

Por bendecirme, haciendo realidad esta gran satisfacción para mi vida y mi familia.

A mi Padre: (q.e.p.d.)

Por todos los recuerdos amorosos que guardo de mi niñez a su lado, y su presencia espiritual especialmente este día.

A mi madre:

A quien amo entrañablemente y de la manera más especial dedico este éxito, que ha aguardado con paciencia e ilusión.

A mis hermanas:

Con amor y admiración, por ser mujeres increíbles y parte esencial de mi vida.

A mis sobrinos y cuñados:

Por su apoyo incondicional, en los buenos y malos momentos, con todo mi cariño y agradecimiento.

A mi familia en general:

Por demostrarme de muchas formas su apoyo, de manera especial dedico este éxito.

A mis amigos y amigas:

Personas maravillosas que me han enseñado entre otras muchas cosas, a perseverar.

A la facultad de ciencias jurídicas y sociales:

Por la formación académica y social, en la noble ciencia del Derecho.

A la tricentaria Universidad de San Carlos de Guatemala:

Alma Máter de la educación, donde orgullosamente culmino esta importante etapa.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1.	El proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de justicia guatemalteco y su situación en la cabecera de Huehuetenango.....	1
	1.1. Generalidades.....	1
	1.2. La carrera judicial y sus implicaciones.....	4
	1.3. Situación del servicio público de defensa penal	6
	1.4. Situación de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia.....	9
	1.5. Modernización del sistema de justicia.....	11
	1.6. Situación de la Policía Nacional Civil.....	12
	1.7. Acceso a la justicia.....	14
	1.8. Agilización de procesos.....	15
	1.9. El papel de las universidades.....	16

CAPÍTULO II

2.	Consideraciones generales sobre la organización civil en Guatemala.....	19
	2.1. Origen de la organización civil.....	19
	2.2. Breve historia de la organización civil en Guatemala	20
	2.3. Regulación constitucional y ordinaria guatemalteca.....	25
	2.4. Clasificación organizacional.....	32
	2.5. Organización política.....	33
	2.6. Principios y acciones para la organización social.....	34
	2.7. Organización social de las mujeres.....	36

CAPÍTULO III

3.	La organización de la sociedad civil en Huehuetenango.....	39
	3.1. Aspectos históricos sobre la organización social en Huehuetenango.....	40
	3.2. Conformación de organizaciones sociales locales.....	47

3.2.1. Asociación de Comunicadores sociales “Omar Aguirre”.....	47
3.2.2. Consejo de Pueblos Mayas “Chinab’jul”.....	49
3.2.3. Red Huista.....	50
3.2.4. Red Departamental de Atención a Conflictos.....	51
3.2.5. CEDFOG.....	54
3.2.6. Red de Comunicadores Sociales de Huehuetenango.....	58
3.2.7. Grupo de Apoyo Mutuo.....	60
3.2.8. Comité Ejecutivo de Justicia.....	62
3.2.9. Programa Diocesano de Pastoral Social.....	66
3.2.10 Universidad Rafael Landivar.....	69
3.2.11 Asociación de Abogados y Notarios.....	70
3.3. Agencias de cooperación internacional.....	72
3.3.1. Cooperación Alemana para el Desarrollo.....	72
3.3.2. Consejería en Proyectos.....	76
3.3.3. Programa de Justicia.....	77
3.3.4. Programa Estado de Derecho.....	80
3.3.5. Red de agencias de cooperación internacional.....	82
3.4. Participación social en el Consejo Departamental de Desarrollo.....	83
3.4.1. Comisión de seguridad y justicia.....	85

CAPÍTULO VI

4. Situación actual y aporte de la organización social al proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de justicia, en la cabecera departamental de Huehuetenango.....	87
4.1. Generalidades sobre la situación actual.....	87
4.2. Aporte al proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de justicia.....	92
4.2.1. Excelencia profesional y carrera judicial.....	93
4.2.2. Creación del servicio público de defensa penal.....	95
4.2.3. Modernización del sistema de justicia.....	96
4.2.4. Fortalecimiento institucional.....	96

4.2.5. Acceso a la justicia.....	99
4.2.6. Agilización de procesos.....	100
4.3. Desafíos para la sociedad civil organizada.....	101
CONCLUSIONES.....	107
RECOMENDACIONES.....	109
ANEXO I.....	111
BIBLIOGRAFÍA.....	113

INTRODUCCIÓN

Huehuetenango es uno de los departamentos con más presencia de organizaciones locales de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional en el occidente del país, entre las cuales, durante la última década un considerable número de las mismas ha enfocado su trabajo a desarrollar acciones de fortalecimiento al Sistema de Justicia local. Dentro de los aspectos contemplados en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, relativos al proceso de reforma de las instituciones del sector justicia, la sociedad civil organizada en Huehuetenango, ha realizado un aporte significativo en cuanto a la modernización, acceso a la justicia, excelencia profesional de operadores de justicia y agilización de procesos judiciales se refiere.

Para la ejecución de estas acciones, las organizaciones de la sociedad civil han utilizado principalmente estrategias de capacitación, divulgación, organización y, en menor grado, de incidencia, en las cuales se ha involucrado tanto a operadores de justicia, como a diversos sectores de la población huehueteca. Como producto de ello, se han obtenido importantes logros dirigidos a la consolidación del poder local, entre los cuales destaca la conformación de espacios de diálogo entre sociedad civil y operadores de justicia, la promoción masiva de temáticas vinculadas al funcionamiento de las instituciones del sistema de justicia y contenidos jurídicos en general; apertura de órganos jurisdiccionales y otras dependencias relacionadas con la administración de justicia; agilización de algunos trámites procesales; desjudicialización de un número importante de casos a través de la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, sensibilización de funcionarios y autoridades locales sobre la aplicación del sistema jurídico indígena, y la realización de innumerables procesos formativos a los sectores antes mencionados.

No obstante, el impacto de estas acciones se ha visto afectado principalmente por factores provenientes del insuficiente recurso económico, duplicidad de acciones, recelo organizacional, agendas saturadas de los operadores de justicia, cambios constantes de autoridades a lo interno de las instituciones de justicia y desconocimiento de la población hacia el sistema de justicia.

Estas consideraciones se han establecido como producto de la ejecución del plan de investigación intitulado: **“El aporte de las organizaciones civiles que trabajan el área temática de justicia, al proceso de modernización y fortalecimiento del sistema estatal de justicia en la cabecera departamental de Huehuetenango”**. La hipótesis a cuya comprobación se ha sujetado la investigación, plantea la efectividad del aporte realizado al sistema de justicia local por estas organizaciones, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, hasta el momento actual. Asimismo se contemplaron como objetivos, en una primera etapa: establecer a nivel local la conformación de las organizaciones sociales que trabajan con el sistema de justicia, y posteriormente: determinar sus líneas de trabajo, logros, avances y dificultades.

El estudio se ha dividido en cuatro capítulos, el primero de ellos presenta la situación actual y avances obtenidos por las instituciones del sistema de justicia en la cabecera departamental de Huehuetenango, como producto del proceso de modernización y fortalecimiento impulsado por los Acuerdos de Paz; el segundo capítulo presenta consideraciones generales sobre la organización civil en Guatemala, así como un análisis de las disposiciones constitucionales y ordinarias que fundamentan el trabajo del movimiento social; en el tercer capítulo se abordan aspectos históricos sobre la organización civil en Huehuetenango y la conformación de un amplio número de organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional con presencia en la cabecera departamental de Huehuetenango, enfatizando en cuanto a sus fortalezas y debilidades. Finalmente, el capítulo cuarto, tal y como lo refiere la hipótesis planteada, determina la situación actual, aporte al sistema de justicia local y desafíos para las organizaciones civiles objeto de estudio.

En la elaboración de este estudio, se han aplicado técnicas de observación, recopilación de material bibliográfico y documental, trabajo de campo dirigido a operadores de justicia y representantes de organizaciones civiles, mediante entrevistas y grupos focales; así también un proceso de selección y depuración de datos informativos, producción de texto y correcciones varias, hasta la obtención de la versión definitiva; finalmente la formulación de conclusiones, recomendaciones, y demás anexos requeridos. Todo ello mediante la aplicación del método analítico, específicamente en lo relativo a disposiciones legales y al capítulo final, así como el deductivo, a lo largo de toda la investigación.

CAPÍTULO I

1. El proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de justicia guatemalteco y su situación en la cabecera departamental de Huehuetenango.

1.1. Generalidades

En el mes de julio de 2005, entra en vigencia el Decreto 52-2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, cuya creación es producto de un proceso participativo de consulta a diversos sectores sociales involucrados en el proceso de paz, en donde se determina la importancia y necesidad de plasmar en una ley específica, las normas y mecanismos que garanticen la continuidad del proceso mismo y el seguimiento de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, institucionalizando su cumplimiento obligatorio para el Estado.

Los Acuerdos de Paz, constituyen el marco de referencia para el proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de justicia en Guatemala, puesto que establecen su orientación y contenidos básicos, así también el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil dentro de este proceso, particularmente el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, que al efecto contempla:

“La reforma y modernización de la administración de justicia deben dirigirse a impedir que ésta genere y encubra un sistema de impunidad y corrupción. El proceso judicial no es un simple procedimiento regulado por códigos y leyes ordinarias, sino el instrumento para realizar el derecho esencial de las personas a la justicia, el cual se concreta mediante la garantía de imparcialidad, objetividad, generalidad e igualdad ante la ley.

Una prioridad a este respecto es la reforma de la administración de justicia, de manera que se revierta la ineficacia, se erradique la corrupción, se garantice el libre acceso a la

justicia, la imparcialidad en su aplicación, la independencia judicial, la autoridad ética, la probidad del sistema en su conjunto y su modernización.”¹

La reforma judicial en Guatemala es un proceso que viene promoviéndose desde hace más de una década, aunque ésta no ha tenido un desarrollo uniforme sino que por el contrario su impulso y profundidad ha dependido de la voluntad de quienes han estado en el ejercicio de la dirección de las instituciones de justicia, y se ha manifestado en forma descoordinada.

Los Acuerdos de Paz, abren nuevos escenarios y posibilidades para la reforma judicial en Guatemala. A tal efecto se recogen, entre otros, el compromiso de promover un conjunto de reformas constitucionales, reformas legales, medidas administrativas y la constitución de una Comisión de Fortalecimiento de la Justicia.

Ahora, además de los compromisos estipulados en los Acuerdos de Paz, hay todo un movimiento político y social que respalda una transformación de fondo, lo cual alienta las posibilidades de una reforma integral y de largo plazo, tanto en el marco jurídico del sistema como en su estructura. El gobierno, jueces y magistrados, diputados y miembros del foro jurídico nacional, vienen dando muestras de interés en apoyar esa transformación. Este nuevo impulso está guiado por un conjunto de conceptos que deben ser adoptados como principios y objetivos de la reforma judicial, que el país ha comenzado a desarrollar y que requiere llevar a término, los cuales son:

- “Una nueva concepción de justicia: Que nos permita visualizar a los tribunales de justicia como centros desde los cuales puede emanar la solución de los conflictos, que elimine la actual invocación inquisitorial y represiva que concibe a los tribunales únicamente como centros de sanción y castigo.
- Sistema de justicia: Es necesario promover una visión de conjunto donde el Organismo Judicial, el Ministerio Público, el Instituto de la Defensa Pública Penal son

¹ Procurador de los Derechos Humanos. **Los Acuerdos de Paz**, pág. 100.

piezas fundamentales para el servicio de justicia que deben ser desarrolladas en forma simultánea y proporcional, asimismo vincular a la Policía Nacional Civil.

- Fortalecimiento de la independencia judicial: Que permita de una parte, la efectiva separación de poderes y el ejercicio eficaz del control jurídico y del control constitucional, así como el sano ejercicio de los contrapesos institucionales.
- Profesionalización del servicio: La organización del sistema de justicia debe favorecer un mejoramiento sustantivo del desempeño profesional de nuestros jueces, fiscales y defensores.
- Afianzamiento de la seguridad jurídica: El sistema de garantías, básico para hacer realidad las libertades, debe ser resguardado y más aún, profundizado y consolidado, con el objetivo de buscar la certeza en la aplicación de la ley.”²
- Consolidación de un proceso de culturización de la sociedad guatemalteca: Dirigido a lograr una visión de unidad para el Estado de Guatemala, que permita a su vez la consolidación de la democracia. Este proceso debe ser tomado en cuenta para la organización de la administración de justicia, en beneficio del respeto a los derechos de las personas.

Estos principios impulsados por los Acuerdos de Paz, han generado una serie de transformaciones dentro del sistema de justicia y en el ámbito social a nivel nacional. En el departamento de Huehuetenango, el proceso de reforma judicial, se ha tornado lento en varios aspectos, sin embargo también existen importantes avances que se hace necesario plasmar dentro del presente capítulo.

² Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. **Informe “Una nueva justicia para la paz” El proceso de implementación 1998-2004**, pág. 11.

1.2. La Carrera Judicial y sus implicaciones

El Congreso de la República promulgó en octubre de 1999 la Ley de la Carrera Judicial (Decreto 21-99), la que persigue alcanzar la excelencia profesional y la independencia de los jueces y magistrados. En ese sentido se han desarrollado algunas acciones encaminadas a lograr un mejor desempeño profesional en el servicio, entre las cuales destacan:

- La realización de asambleas anuales a nivel regional y nacional para la elección de representantes ante el Consejo de la Carrera Judicial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley y su reglamento.
- La ejecución de la primera evaluación sobre desempeño de los Jueces de Primera Instancia que se encontraban fungiendo como tales al entrar en vigencia la Ley de la Carrera Judicial, concluyendo la misma en abril del año 2002 . Cabe señalar que dicho proceso de evaluación a jueces consta de una fase de evaluación interna, a cargo del personal auxiliar de cada juzgado y de otra fase externa en la que toman parte diversos actores estatales y organizaciones de la sociedad civil.
- Con el mismo objetivo, se inició el proceso evaluativo para Jueces de Paz, el que ha sido dividido en varias etapas, dependiendo del tiempo en que estos funcionarios fueron nombrados para entrar a desempeñar el cargo; en el caso de los Jueces de Paz de más reciente ingreso al Organismo Judicial, este proceso aún no concluye.
- Ante las inconformidades presentadas por un considerable número de jueces con respecto a los criterios utilizados para la evaluación mencionada, se emitió el Reglamento de evaluación del desempeño y comportamiento profesional de Jueces de Paz para su ingreso a la carrera judicial y el Manual de evaluación del desempeño y comportamiento profesional de jueces para su ingreso a la carrera judicial.

- Anualmente se ha llevado a cabo mediante sorteo, la designación de los magistrados y jueces a integrar la Junta de Disciplina Judicial.
- Se ha venido aplicando el procedimiento disciplinario que dictamina la Ley de la Carrera Judicial para la imposición de sanciones, el que contempla garantías suficientes para el juez involucrado.
- La Unidad de Capacitación Institucional ha venido desarrollando programas de capacitación y formación, en tres modalidades: cursos de formación inicial, cursos de formación continuada y cursos de especialización, en ocasiones con la colaboración económica y técnica de organizaciones civiles y agencias internacionales para evitar duplicidad de acciones; a partir de enero del 2002 se han hecho esfuerzos para que las capacitaciones se realicen fuera de la jornada laboral. Sin embargo a pesar de los esfuerzos, estos procesos se han visto afectados por los constantes recortes presupuestarios de que ha sido objeto el Organismo Judicial durante los últimos años.

En la cabecera departamental de Huehuetenango, la creación y posterior implementación de la carrera judicial, es percibida –en mayor número por los operadores de justicia- como un avance importantísimo dentro del Organismo Judicial, y a la vez un ejercicio sano para el buen desempeño profesional. Con esta nueva forma de regular las funciones de los jueces y magistrados, se ha exigido una mayor preparación académica, aunque también hace falta enfatizar en una formación sobre principios y valores morales, liderazgo y relaciones humanas para mejorar la prestación del servicio y su relacionamiento con los usuarios. También se ha transparentado un poco más el procedimiento de selección, contratación y evaluación del personal, fortaleciendo algunas debilidades enraizadas dentro del sistema, tales como los nombramientos por afinidad o compadrazgo, y la contratación de personal sin una preparación académica adecuada.

Pese a que la mayor parte de operadores de justicia opinan favorablemente acerca de la evaluación realizada, algunos de ellos encuentran aspectos demasiado subjetivos en la

misma, producto de lo cual a su criterio, han sido calificados injustamente por los titulares de tribunales de mayor jerarquía.

La Unidad de Capacitación Institucional en Huehuetenango ha venido desarrollando un promedio de tres talleres mensuales para Jueces de Paz y Primera Instancia, tanto en procesos de formación continuada como especializaciones, lo cual es visto con agrado por los funcionarios capacitados, quienes consideran que en ese sentido el Organismo Judicial ha aumentado considerablemente en los últimos años su apoyo hacia la preparación del personal; no obstante se considera necesaria la ampliación de las temáticas a impartir.

1.3. Situación del servicio público de defensa penal

Con respecto al Instituto de la Defensa Pública Penal, en el presente capítulo interesa resaltar los aspectos vinculados a su propio proceso de modernización y fortalecimiento, a partir de su creación en 1997, de esa cuenta cabe destacar los siguientes:

- Se ha ampliado la cobertura del instituto, en primer lugar hacia las cabeceras departamentales, cubriendo actualmente la totalidad de las mismas; posteriormente ha extendido sus servicios a determinados municipios con características especiales como: Mixco y Villa Nueva del departamento de Guatemala y Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, por los altos índices de criminalidad y elevado número de habitantes que presentan; Santiago Atitlán, Sololá; Nebaj, Quiché y Santa Eulalia, Huehuetenango, por el entorno cultural y creación de Centros de Administración de Justicia³.
- Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, el Instituto logró incrementar considerablemente su programa de defensores de oficio, además de los defensores de planta con los que se cuenta a tiempo completo.

³ Ver apartado Acceso a la justicia, en este capítulo.

- En el período se han venido creando defensorías penales específicas dentro del instituto, entre ellas de menores, de la mujer, en sedes policiales, indígena, en los Centros de Administración de Justicia, etc.
- En el aspecto presupuestario, el instituto obtuvo incrementos paulatinos durante los años 1999 a 2001, elevando su capacidad de ejecución; por el contrario en los años siguientes se ha visto reducida la capacidad de la institución por los recortes presupuestarios anuales.
- La Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos (UNIFOCADEP) creada en el año 2002, tiene a su cargo el desarrollo de los cursos de formación inicial y de actualización para defensores públicos de planta y de oficio, de esa cuenta inició la elaboración de un programa de capacitación basado en los resultados de un diagnóstico de detección de necesidades; este programa formativo aún se encuentra vigente.
- A partir de julio del año 2002 se inició la ejecución de un programa de educación a distancia para defensores públicos, el cual ha sufrido altibajos también por los recortes en el presupuesto de la institución.
- En el año 2002, la referida unidad conformó un equipo de trabajo multidisciplinario integrado por abogados, pedagogos y administradores de empresas, lamentablemente esta instancia no ha logrado consolidarse puesto que su estructura y el nivel de ejecución de las actividades que planifica, dependen de las mejoras o recortes presupuestarios anuales asignados a la institución.

Para el departamento de Huehuetenango, el Instituto de la Defensa Pública Penal inició sus funciones en el año 1999, mediante la apertura de su Sección Departamental ubicada en la ciudad de Huehuetenango; posteriormente en el año 2002, como un avance importante para la modernización y el acceso a los servicios de justicia, se creó también en el área norte, específicamente en el Centro de Administración de Justicia del municipio

de Santa Eulalia, otra sección del instituto, en la cual actualmente se cuenta con personal (un defensor público, un asistente y una intérprete) oriundo del lugar, cuyos idiomas maternos son: kanjobal, chuj y acateco, predominantes en los ocho municipios del área norte, lo que ha beneficiado enormemente la prestación del servicio a la población.

En la sección departamental del Instituto de la Defensa Pública Penal, se han encontrado algunos avances que vale la pena resaltar:

- En los últimos años ha habido un incremento de personal a dos abogados defensores y dos asistentes, así también en el año 2004 se integró a la institución, una trabajadora social, con la cual ha podido ampliarse el servicio para el usuario del jurídico al económico y social; sin embargo este mismo aspecto –el personal-, continúa siendo la principal debilidad de la institución, ya que resulta insuficiente para atender el elevado número de casos solicitados por el Juzgado de Primera Instancia Penal, si tomamos en cuenta factores tales como la extensión geográfica, el número de municipios a atender y la diversidad lingüística, que definitivamente influyen en la prestación eficiente del servicio; en ese sentido, la falta de personal ha constituido una limitante para el estudio y preparación de una defensa eficiente en cada proceso penal;
- Con respecto al registro y control de la información, en la sección departamental del instituto se ha tratado de implementar un servicio completo a nivel administrativo, a través de registros escritos y computarizados de todas las actuaciones procesales; en el presente año se contempla la instauración de un sistema de información en red, a nivel nacional, para el manejo uniforme de la misma.
- En el tema formativo, a criterio del personal que labora en la Sección Departamental del Instituto de la Defensa Pública Penal, esta instancia es una de las que con mayor seriedad ha abordado el tema de la preparación profesional; de esa cuenta los defensores públicos de Huehuetenango, están obligados en primer término a auto prepararse permanentemente y a la par de esta preparación, el instituto ha venido implementando diferentes procesos formativos durante los últimos años, de manera

continua. Actualmente son capacitados semanalmente en temas motivacionales, a través de la organización internacional Misión Carácter.

- También es importante resaltar que en cuanto a coordinación interinstitucional, ha sido esta institución una de las más interesadas en lograr consensos y soluciones a las dificultades del sistema de justicia en Huehuetenango, a través de la Unidad Coordinadora⁴; su personal ha participado en diferentes espacios de diálogo, actividades de formación conjunta para defensores, fiscales y agentes policiales, entre otras.

1.4. Situación de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia

Entre los compromisos asumidos por las partes al suscribir los Acuerdos de Paz, se estableció la conformación de una Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, encargada de producir en un plazo de seis meses, y mediante un debate amplio en torno al sistema de justicia, un informe y un conjunto de recomendaciones, susceptibles de ser puestas en práctica a la mayor brevedad, para cuyo efecto contaría con la asesoría de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala.

“Esta Comisión privilegió como metodología el debate amplio, destinado a recoger criterios y planteamientos existentes en la sociedad guatemalteca acerca de la justicia. Se realizaron más de cincuenta reuniones ordinarias y diez audiencias públicas, cuatro en la ciudad capital y seis en el interior de la República (Alta Verapaz, Quetzaltenango, Zacapa, Quiché, Sacatepéquez y Petén) a las que asistieron representantes de organismos gubernamentales, organizaciones mayas, de mujeres y de defensa de los derechos humanos, cámaras, instituciones de investigación y educativas universitarias, organizaciones profesionales, organizaciones sindicales y grupos preocupados por la aplicación de la justicia en Guatemala.”⁵

⁴ Ver Capítulo III “**La organización de la sociedad civil en Huehuetenango**”.

⁵ Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. **Ob. Cit;** pág. 9.

Como producto del cúmulo de ideas, opiniones y sugerencias obtenidas por la comisión dentro del debate nacional, se elaboró el documento denominado: Informe y recomendaciones sobre reformas constitucionales, referidas a la administración de justicia, así como el documento final al que la comisión designó Una nueva justicia para la paz, presentado en abril de 1998.

Habiendo concluido el trabajo de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, surge un nuevo espacio de participación y discusión de la problemática en el sistema de justicia, ante la necesidad de poner en marcha las recomendaciones formuladas, esta se denomina Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia, teniendo como objetivos y funciones, dar seguimiento y apoyo a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia contenidas en el informe Una nueva justicia para la paz, así como las recomendaciones formuladas por el Relator Especial de Naciones Unidas para la independencia de magistrados y abogados; de igual manera, elaborar y gestionar cuantas propuestas y recomendaciones considere oportunas y convenientes, para el mejoramiento integral del sistema de justicia de Guatemala.

Sin embargo en el departamento de Huehuetenango, los operadores de justicia desconocen casi en su totalidad, la existencia de estas instancias y el trabajo por ellas efectuado, a este respecto se considera que la metodología utilizada en el proceso de elaboración del informe Una Nueva Justicia para la Paz, no fue la más adecuada, puesto que el debate social debió efectuarse a un nivel más amplio e incluyente, a través de asambleas departamentales y no regionales, puesto que cada uno de los departamentos presenta peculiares características en cuanto a la problemática del sistema de justicia. También se refleja una tendencia a confundir a ambas comisiones con la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia, esto debido a que las acciones de la Comisión de Seguimiento, continúan centralizadas a nivel de las autoridades superiores del sistema de justicia.

1.5. Modernización del sistema de justicia

En la cabecera departamental de Huehuetenango, específicamente en lo concerniente a la modernización del Organismo Judicial, destaca la creación en el año 2002 del Complejo Departamental de Justicia, estructura conformada por dos módulos de tres niveles, con amplias, cómodas y modernas instalaciones, dotado en su aspecto físico de espacios suficientes para la ubicación del personal, vías de emergencia, áreas de espera y estacionamiento, salas de audiencias y debates, área de cocina y habitaciones en cada uno de los tribunales. En su aspecto interno, el Complejo Departamental de Justicia agrupa órganos jurisdiccionales y administrativos, descritos en el capítulo anterior.

Con la creación de este complejo, se unifican físicamente todas las dependencias del Organismo Judicial existentes en la ciudad de Huehuetenango, lo que viene a facilitar el acceso de las mismas hacia la población, abogados litigantes y personal de las demás instituciones que a diario se relacionan con los órganos jurisdiccionales.

El sistema de cómputo actualmente existe en todos los tribunales, para el registro, control y redacción de actuaciones en los procesos tramitados; se cuenta con equipo de computación personal, fotocopidora, fax y dotación constante de equipo de oficina.

Sin embargo en el aspecto de cobertura institucional del Organismo Judicial, no se observan avances en el departamento, puesto que aún no se cuenta con Tribunal de la Niñez y Adolescencia; de Alto Impacto y Salas de la Corte de Apelaciones; si se toma en cuenta la extensión geográfica y demográfica de Huehuetenango, se concluye que es indispensable la apertura de los mencionados órganos jurisdiccionales a la mayor brevedad posible.

En cuanto a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público en Huehuetenango, se observan avances referentes a la modernización de la institución, tales como:

- La delimitación de las dependencias y por ende de las funciones administrativas y técnicas, a través de la creación de un departamento administrativo, cuyo personal realiza funciones de: finanzas, seguridad, almacenaje, transporte y control informático de la institución; esto permite la descongestión de funciones para las agencias fiscales y oficinas de atención a los usuarios;
- La creación de Oficinas de Atención Permanente y de Atención a la Víctima,
- Instalación en el año 2002 de la Secretaría Informática y del Sistema Informático de Control del Ministerio Público (SICOMP), con el cual se centraliza la información de la fiscalía y se agiliza hacia las partes procesales, a la vez que puede ser consultado a nivel interno en todo el país.
- Creación del almacén de evidencias, archivo y servicio médico forense exclusivo de la fiscalía distrital, así como la dotación de equipo especializado para obtención de evidencias y pruebas dactiloscópicas.

1.6. Situación de la Policía Nacional Civil

En el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, se establecieron una serie de compromisos en materia de seguridad pública. Uno de los más importantes fue la creación de una nueva institución policial civil bajo la dirección del Ministerio de Gobernación, siendo ésta la actual Policía Nacional Civil, en donde se fusionaron los dos antiguos cuerpos policiales en uno solo.

Respecto a la situación actual de la Policía Nacional Civil, la Comisaría No. 43, ubicada en la cabecera departamental de Huehuetenango, presenta algunos avances y aspectos positivos, tales como:

- La creación de algunos servicios especializados para el departamento, como el Servicio de Investigación Criminológica, SEPRONA, la Oficina de Atención a la Víctima, Fiscal y Fronteras, entre otros.
- La reciente dotación de unidades móviles entre pick ups y motocicletas para esta comisaría y algunas sub estaciones del departamento, como parte de las estrategias implementadas por la nueva administración gubernamental.
- Dotación de equipo de cómputo para algunas dependencias de la Comisaría No. 43.
- Implementación de nuevas líneas telefónicas para denuncia.
- Sensibilización y capacitación constante al personal de la comisaría, impulsada principalmente por la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia y organizaciones sociales, en diferentes temáticas; especialmente en cuanto a investigación criminal, de forma conjunta con fiscales y defensores públicos.
- Apoyo de la sociedad civil en el combate a la delincuencia, a través de reuniones periódicas con la Junta Local de Seguridad.

Contrario a lo anterior, también existen estas grandes dificultades:

- Se cuenta con poco personal y el existente debe dividirse en tres grupos por razones de turno, lo que hace aún más difícil la cobertura para la seguridad ciudadana.
- Constantes cambios en las autoridades de mando de la Comisaría, que interrumpen continuamente los procesos y políticas instauradas por las autoridades que han estado en el mando con anterioridad; cada Comisario General dura en el cargo al frente de la Comisaría No. 43 un promedio de seis meses.

- Escasez de recursos económicos para el mantenimiento de las oficinas, compra de combustible, armamento, equipo de comunicación (es indispensable que cuenten con radios portátiles para la comunicación con las sub estaciones), pocas unidades móviles disponibles, entre vehículos y motocicletas.
- Algunas dependencias de la Comisaría tales como la Estación 43-1 y Sub estación 43-11 se ubican en instalaciones antiguas, a punto de colapsar.
- La sección de presidios, recientemente destruida por un incendio, ha sido habilitada nuevamente, pero no presenta las condiciones necesarias de seguridad y habitabilidad.
- A pesar de la formación brindada a los agentes policiales, continúa existiendo confusión y hasta cierto punto recelo, en cuanto a la dirección y manejo de la investigación criminal que corresponde al Ministerio Público.

1.7. Acceso a la justicia

En este aspecto se contempla el acercamiento y facilitación en el uso de los servicios formales de justicia para las comunidades indígenas.

En ese sentido, en el departamento de Huehuetenango -sobre todo en su cabecera-, se han implementado algunas medidas en torno a facilitar el acceso a la justicia para la población indígena tales como:

- Sensibilización y capacitación a operadores de justicia sobre el Convenio 169 de la OIT, el Derecho Indígena y la forma en que los jueces pueden aplicar el mismo dentro del proceso oficial; aunque se mantiene como un tema polémico la aplicación o no aplicación de esta normativa internacional por parte de un buen porcentaje de Jueces.
- Utilización obligatoria de intérpretes para la traducción de diligencias procesales y participación de las partes en audiencias, cuando son de ascendencia indígena; sin

embargo se cuenta con muy pocos traductores, concretamente dos de ellos para los tribunales y dos más en la Fiscalía Distrital del Ministerio Público.

- Creación del Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia en el año 2001, que no solamente beneficia al área norte sino indirectamente a todo el departamento, al descentralizar una parte del trabajo de las instituciones que funcionan en la ciudad de Huehuetenango.
- Próxima implementación de un Centro de Administración de Justicia para los municipios del área occidental del departamento de Huehuetenango, cuya sede aún no se confirma, pero que de igual forma beneficiará a la población de este sector.
- En cuanto a servicios de defensoría y asesoría jurídica gratuita se refiere, por parte del Estado en el ramo penal se cuenta con la Sección Departamental del Instituto de la Defensa Pública Penal y recientemente con la Defensoría de la Mujer Indígena de COPREDEH.

1.8. Agilización de procesos

Se comprende en el tema agilización, la implementación y utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

A este respecto, en la cabecera departamental de Huehuetenango, se ha trabajado en cuanto al uso y promoción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, mediante procesos de sensibilización a operadores de justicia desde el año 1999, haciendo énfasis en la mediación; a partir de entonces han venido desarrollándose numerosos eventos, entre talleres y procesos formativos dirigidos a ese sector, tanto por parte de la Escuela de Estudios Judiciales, hoy Unidad de Capacitación Institucional, como por organizaciones de la sociedad civil y universidades. De esa cuenta se considera que actualmente los operadores de justicia cuentan con los lineamientos básicos sobre el tema, aunque ha quedado a discreción de cada órgano jurisdiccional su aplicación en

procesos, a excepción de la conciliación que en determinado tipo de competencias tiene carácter obligatorio de conformidad con la ley (ramo familiar, laboral, etc.).

En el mismo sentido un avance importante para la aplicación de estos mecanismos, lo constituye la creación del Centro de Mediación del Organismo Judicial, ubicado en el Complejo Departamental de Justicia, que paulatinamente se ha dado a conocer entre la población; puesto que muchas de las denuncias planteadas ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, son remitidas a esta dependencia, cuando se considera que no afectan gravemente el interés público o simplemente no son constitutivas de delito o falta. Cuando las partes están de acuerdo y la ley lo permite, también en cualquier etapa del proceso se remiten casos al Centro de Mediación, con muy buenos resultados la mayoría de las veces.

1.9. El papel de las universidades

En este aspecto, destaca la reforma curricular implementada en la Universidad de San Carlos a partir del año 2003, la cual contempla ya una primera fase para el aprendizaje del estudiante en lo concerniente a conocimientos básicos y generales, y una segunda etapa en la que además de las materias obligatorias del p \acute{e} nsum, el estudiante deberá elegir una especialización hacia las diferentes ramas de la ciencia del Derecho, que se impartirán en horario de fin de semana, en la facultad central.

Simultáneamente se han introducido y reforzado asignaturas como: Derecho Constitucional, Derecho de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Otro de los avances significativos lo constituye la expansión de las universidades privadas hacia el interior de la República, a través de la creación de centros o extensiones universitarias; la apertura de las mismas ha permitido al estudiante ampliar las opciones de estudio a las que hasta hace unos años no tenía acceso y en ese sentido se observa un incremento importante de estudiantes en la carrera de Derecho. Pese a todo hace falta no

solamente crear la infraestructura que otorgue las condiciones necesarias para el proceso educativo, sino consolidar un sistema de estudio de alta calidad y confiabilidad.

En la cabecera departamental de Huehuetenango, hasta hace diez años, funcionaba únicamente la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de su extensión universitaria: CUNOROC, con algunas profesiones de índole agrícola y forestal; en el transcurso de este período, se han hecho avances significativos en cuanto a opciones de estudios superiores se refiere, de esa cuenta las Universidades: Rafael Landívar, Mariano Gálvez, Rural y Galileo, así como la propia Universidad de San Carlos, han ampliado su cobertura, ofreciendo una gama de profesiones, entre las cuales la de Ciencias Jurídicas y Sociales destaca por ser la que más ha interesado últimamente.

Las opciones en cuanto a horario para la carrera de Derecho también son variadas, puesto que la Universidad de San Carlos cuenta con plan diario de estudios de 17:30 a 20:30 horas; la Universidad Rafael Landívar en el mismo plan, pero de 18:00 a 21:00 horas; mientras que las universidades Mariano Gálvez y Rural, laboran en plan fin de semana los días sábados.

En la extensión departamental de la Universidad Mariano Gálvez, por ser la primera en iniciar con la carrera de Abogacía y Notariado en Huehuetenango, han concluido con el pénsum de estudios cinco promociones de estudiantes, mismos que han venido realizando sus prácticas civiles y laborales en el bufete popular que para ese efecto implementó la universidad en el año 2001.

La Universidad Rafael Landívar inició sus funciones en Huehuetenango en el año 2000; en lo referente a la carrera de Derecho, el pénsum de estudios consta de cinco años, por lo que a la fecha han terminado el mismo dos generaciones de estudiantes; para el desarrollo de las prácticas profesionales, la universidad implementó su bufete popular en el año 2004, mientras que las prácticas penales son impartidas a los alumnos en el mismo lugar donde reciben las demás asignaturas, por catedráticos que en su mayoría proceden de Quetzaltenango y la ciudad capital, a través de clínicas penales.

La Universidad de San Carlos implementó la carrera de Derecho en el año 2001, siendo este centro de estudios el único que cuenta con instalaciones propias, que inclusive han sido ampliadas paulatinamente por el elevado número de estudiantes (aproximadamente 250) que cursan la carrera; actualmente una promoción de estudiantes ha concluido el pénsum de estudios.

Las prácticas penales iniciaron en el año 2004, mientras que las prácticas civiles y laborales están por iniciar, ya que recientemente se inauguró el bufete popular propio del centro universitario.

CAPÍTULO II

2. Consideraciones generales sobre la organización civil en Guatemala

2.1. Origen de la organización civil

La organización civil se considera como un conjunto de personas que establecen consciente o inconscientemente determinadas relaciones sociales, es decir, que se relacionan entre sí con el fin de lograr ciertos objetivos que tienden a satisfacer sus necesidades y que como portadoras de procesos sociales, sean las protagonistas en el desarrollo de sus propias comunidades.

“La organización civil surge cuando el ser humano empieza a tener dificultades y necesita de soluciones. Cuando el primer nómada decidió quedarse en un solo lugar, encontró dificultades para la subsistencia y sobrevivencia. Desde entonces se descubre la primera forma de organización social mediante clanes, coordinados en un inicio por el matriarcado y posteriormente por el patriarcado, que originaron la comunidad primitiva como resultado máximo de organización.

Esto permite afirmar que la organización social empieza desde la familia para solventar dificultades, cuando madres, padres e hijos buscan cómo contrarrestar y solventar dificultades que enfrentan en la vida.

Este panorama también se encuentra en la comunidad, donde existen problemas que afectan a varias familias, por ejemplo: la falta de agua potable, el mejoramiento de caminos, la falta de escuelas, son problemas que no solamente se puede ver y estar sin hacer nada para solventarlos; como parte de una comunidad, somos los llamados en trabajar y hacer que estos problemas se resuelvan.”⁶

⁶ Centro Pluricultural para la Democracia Kemb'al Tinimit. **Organización y desarrollo culturalmente sustentable**, pág. 2.

2.2. Breve historia de la organización civil en Guatemala

La organización civil y popular en Guatemala está relacionada con la organización del Estado y sus formas de gobierno. Entre 1821 y 1944, el país fue gobernado por liberales, conservadores, dictaduras militares y gobiernos democráticos. En la segunda época liberal, que inicia con el gobierno de Justo Rufino Barrios, surge el primer movimiento armado en un intento por unificar a las naciones centroamericanas, empieza la organización de trabajadores y artesanos, que sirvió para apoyo mutuo, siendo pionera la Sociedad Central de Artesanos, fundada en 1877. En 1920 surge la lucha reivindicativa de los obreros por medio de los sindicatos, que lleva a la derrota de la dictadura de Manuel Estrada Cabrera.

Cuando en 1931 asume la presidencia Jorge Ubico, la organización civil popular es intervenida, sin embargo, resurge la organización de algunos sectores para la discusión y participación política conocidos como clubes políticos. En el periodo de junio a octubre de 1944, se organiza el movimiento popular contra la dictadura de Ubico, integrado por estudiantes universitarios, maestros, obreros y un pequeño sector de la burguesía que asumen integrar el poder de gobierno.

El triunfo de la organización civil y popular en la revolución del 44 contribuyó a generar condiciones para su fortalecimiento, teniendo como motivación principal la libre sindicalización de las organizaciones obreras y la constitución de partidos políticos vinculados a estas. El gobierno de la revolución de 1944 realizó varios cambios en la estructura del Estado con la participación de estas organizaciones. Esto permitió el desarrollo de su incidencia en altas esferas del Estado. Varios de sus objetivos se ven materializados, entre otros, en el decreto 900 sobre la reforma agraria, la creación del seguro social y en cambios administrativos como la autonomía municipal y la autonomía de la Universidad de San Carlos.

Diez años después, con el movimiento contrarrevolucionario, la organización civil y popular es desarticulada y perseguida por los gobiernos de turno.

El alzamiento de una tercera parte del ejército, el 13 de noviembre de 1960, dio origen a un nuevo movimiento guerrillero. Este movimiento trazó líneas y horizontes para la articulación y rearticulación de la organización popular para tomar el poder del Estado y transformar el país. El objetivo principal es fortalecer la organización para intensificar la lucha reivindicativa de los campesinos, de los pobres y de los indígenas, mediante cambios en el Estado para exigir el respeto a sus derechos elementales y que los gobiernos no sigan con la exclusión y se favorezca a los sectores minoritarios, sino a las grandes mayorías.

A partir de 1965, la organización civil y popular es reprimida debido al carácter del Estado guatemalteco, considerado como un Estado violento, autoritario y anticomunista, implantado política, jurídica y militarmente; esto llevó a agudizar la lucha de la sociedad civil, que se vio involucrada directamente en el conflicto armado interno, el cual tuvo como consecuencia cientos de aldeas arrasadas, viudas, huérfanos, desaparecidos, desplazados y refugiados.

En la década de los 70's, como producto de la situación conflictiva que enfrentaba el país, empiezan a crearse grupos organizados de la sociedad civil, especialmente enfocados a la búsqueda de familiares desaparecidos, víctimas del conflicto armado interno y en general la defensa de los derechos humanos de la población, conformándose entre otras la Asociación pro Defensa de los Derechos Humanos, cuya coordinadora, la periodista Irma Flaquer, fue desaparecida en 1980, hecho que provocó el exilio de los otros integrantes del grupo, algunos de los cuales organizaron en el exilio, la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala -CDHG- cuya sede central fue ubicada en la ciudad de México.

En la década de los 80's –específicamente en 1985-, por los cambios en el orden mundial y tomando en cuenta la Declaración Universal de Derechos Humanos, fundamentado en el derecho a la libre organización, se desarrolla el marco jurídico legal actualmente vigente. El Estado guatemalteco garantiza el derecho a libre asociación en la Constitución Política de la República en los Artículos 33, 34, 44. En el Código Civil se

encuentra regulada la organización de asociaciones civiles, en el Código de Trabajo se encuentra regulada la organización de sindicatos.

Entre fines de los ´80 y principios de los ´90, la organización de las víctimas se desarrolló, con el surgimiento de diversos grupos, iniciando un movimiento que se construyó desde el interior de Guatemala, logrando tener un auge importante. En 1991, los grupos formados por familiares de víctimas se organizaron en una coalición: Sectores Surgidos de la Represión y la Impunidad, expresando conciencia sobre su condición de víctimas y sobre el hecho de que las violaciones de derechos humanos han quedado sin castigo; con ello se inició de forma más consistente la lucha contra la impunidad. Otros grupos constituidos por familiares de víctimas son Familiares de Desaparecidos de Guatemala -FAMDEGUA- que surgió de una escisión del GAM y el grupo Hijos.

También en esta época, surgieron entidades genéricas, integradas por profesionales del derecho y de otras ciencias sociales, dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos por mandato propio y de una manera general, es decir, tratando de abarcar toda la gama de derechos humanos. Pueden ubicarse entre ellas al Centro de Investigación, Estudio y Promoción de los Derechos Humanos –CIEPRODH- y el Centro de Acción Legal por los Derechos Humanos –CALDH-.

Se conformaron instituciones especializadas, trabajando temáticas sobre la administración de justicia, en el caso de la Fundación Myrna Mack, la investigación en medicina forense, en el caso de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala -FAFG- o derechos humanos aplicados, como el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala -ICCPG-.

El inicio de los ´90 también fue escenario para el surgimiento de diversos grupos dedicados a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas, grupos que defienden los derechos de grupos especiales, como personas con discapacidad o de la tercera edad; desde esos años también se trabaja en favor de los derechos de la niñez y la juventud y han surgido agrupaciones que velan por los derechos

de las trabajadoras de casa y las de maquila, , organizaciones de familiares de personas que han sido víctimas de la delincuencia común, como Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro y Madres Angustiadas. En tanto hay también expresiones sociales que se ocupan de las trabajadoras del sexo y de las víctimas del SIDA y del derecho a la opción sexual diferente.

Con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el 29 de diciembre de 1996, se dan las condiciones para que la organización social y popular hiciera sus planteamientos a temas sustantivos, entre ellos, cómo resolver la problemática agraria, el tema tributario, el tema étnico, el poder civil y las mujeres en la construcción del nuevo Estado Nación. En esta etapa se desarrollan y seguirá desarrollando las propuestas para la implantación de los temas anteriores y construir propuestas económicas, políticas, sociales, ambientales, culturales y territoriales que permitan la construcción del Estado Nación.

Actualmente, en diferentes departamentos existen organizaciones locales de derechos humanos, además del trabajo de las Pastorales Sociales en este campo y el que realizan entidades como CONAVIGUA, GAM, CUC. En general, la presencia de grupos de la sociedad civil se centra en el occidente del país, estando descuidado casi por completo el oriente de Guatemala, que también fue escenario de la represión en los ´60.

En el ámbito académico, la preocupación por el tema data también de esta época, en que se impulsan esfuerzos como la formación del Instituto de Derechos Humanos de la USAC –el IDHUSAC- y la creación de maestrías en derechos humanos, tanto en esta casa de estudios como en la Universidad Rafael Landívar.

“Existe una gran cantidad de organizaciones no gubernamentales que por décadas se han dedicado al desarrollo, por medio de la ejecución de proyectos vinculados a la producción, la salud comunitaria, el saneamiento ambiental y en general, a la promoción social; sin embargo, algunas de ellas aún no visualizan la vinculación de su trabajo con temáticas como la justicia, la defensa de los derechos humanos, la participación

ciudadana, etc. y prefieren mantenerse a distancia, por el carácter contestatario de las organizaciones que sí abordan estas temáticas.

Así, Guatemala llega al siglo XXI con una rica práctica social, que incluye entidades con una larga trayectoria y otras nuevas, unas genéricas y otras especializadas, que se ocupan de derechos que en los años '80, no se abordaron ante la crucial demanda de defender el derecho a la vida.

Aunque todavía no se ha analizado suficientemente el papel político que las organizaciones de la sociedad civil han jugado en Guatemala, pueden apuntarse dos elementos en esta dirección: primero, que han contribuido al proceso de democratización y segundo que, ante la inexistencia de partidos políticos de oposición, estas entidades han devenido en oposición política.

En cuanto al primer punto, aunque el proceso de democratización haya sido fruto de un acuerdo de elites, como lo sostienen algunos autores, la acción de la sociedad civil fue uno de los elementos que contribuyó a este proceso en Guatemala, creando espacios políticos y posibilitando la relación entre diversos niveles de la sociedad; así también ha hecho más costosa para el Estado la violación de derechos humanos, sobre todo en el ámbito internacional, sentando las bases para que Naciones Unidas participara en el proceso de paz, como resultado del cabildeo realizado por años ante los organismos especializados.

En cuanto al segundo punto, debido a que el espectro de los partidos políticos en Guatemala no ha incluido partidos de izquierda, por lo menos hasta que tras la firma de la paz, la URNG se conformó como un partido político, las organizaciones civiles han ocupado el lugar que los partidos deberían tener en la oposición a los diversos gobiernos, aunque no se lo propusieran.”⁷

⁷ Reyes Prado, Anantonia. **Un movimiento social por los derechos humanos en Guatemala**, pág.1.

2.3. Regulación constitucional y ordinaria guatemalteca

Partiendo del principio de supremacía constitucional que inspira la legislación guatemalteca, y por virtud del cual la Constitución Política de la República de Guatemala prevalece sobre cualquier ley o tratado, es imprescindible iniciar este análisis, haciendo referencia acerca de los fundamentos constitucionales en que se apoya el movimiento social, organización social o sociedad civil organizada, como comúnmente se le denomina.

En la actual Constitución Política vigente desde 1986, se encuentran inmersos una serie de preceptos que fortalecen y respaldan ese movimiento social. De esa cuenta, el Artículo segundo, regula los deberes de Estado, entre los cuales figura la libertad, entendida ésta como un valor en sentido amplio, del cual deben gozar todos los habitantes de la nación; mientras que el Artículo cuarto consagra esta misma garantía, pero de manera más específica, como una libertad personal, que únicamente por los motivos y en la forma que la misma Constitución y leyes específicas señalan, puede ser restringida.

Dentro del título segundo constitucional, también se ubican los derechos de petición y publicidad de las actuaciones y diligencias que obran en dependencias estatales; (Artículos 28 al 31), disposiciones sumamente importantes si se toma en cuenta que la sociedad civil se organiza para incidir ante sus autoridades, ya sea en el ámbito local o nacional.

Fundamentalmente se considera que la organización de la sociedad civil, se encuentra amparada constitucionalmente por los Artículos: 33, que reconoce el derecho de reunión de los ciudadanos, siempre y cuando se realice de forma pacífica; 34 que al regular el derecho de asociación, origina la conformación de innumerables formas de organización social, tales como: asociaciones civiles, cooperativas, comités, redes y demás instancias involucradas en procesos de desarrollo integral de las poblaciones; y 35, que respalda la libre emisión del pensamiento; enfocada en este caso a la posibilidad de dar a conocer y

hacer públicas las demandas de la sociedad civil ante las instancias estatales, sin temor a represalias u opresiones de cualquier naturaleza.

En la legislación ordinaria guatemalteca también se puede encontrar regulación concerniente a la participación ciudadana, concretamente dentro de las tres leyes de participación, denominadas así por ser cuerpos legales que traen en su articulado, un porcentaje considerable de aspectos referentes a fortalecer la organización social, a todo nivel. Estas tres leyes: Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002), Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002) y Código Municipal (Decreto 12-2002), son de reciente creación –marzo a junio de 2002-, y forman parte de la serie de iniciativas promovidas a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz, especialmente del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, al que más adelante se hace alusión.

“La aprobación de estas leyes requirió todo un proceso de diálogo y análisis de diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, que se esfuerzan por lograr la construcción de espacios que garanticen la participación ciudadana, en el marco de la democratización local y regional para el desarrollo del país.

“Creemos con firmeza que estas leyes constituyen las bases jurídico-políticas para la más amplia participación democrática de todos los sectores nacionales. Y para el logro de este objetivo, se hace necesario enriquecer el conocimiento de la población mediante la divulgación de las leyes que favorecen la construcción de espacios participativos, puesto que fundamentan sus derechos y responsabilidades como ciudadanos, permitiendo así, el ejercicio de un acercamiento a las autoridades, que impulse la gobernabilidad participativa como una estrategia adecuada para mitigar las inequidades y la pobreza.”⁸

La Ley General de Descentralización, regula el desarrollo paulatino del proceso de descentralización económica administrativa, entendiéndose ésta como el proceso mediante

⁸ CARE. **Recopilación de leyes de participación**, pág. 7.

el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos (Artículo dos).

Para llevar a cabo el objeto de esta ley, se establecen una serie de principios orientadores del proceso de descentralización, de conformidad con el Artículo cuatro, dentro de los cuales figura la participación ciudadana, lo que implica la observancia de la misma en todas y cada una de las acciones a realizar.

En lo que concierne al principio de participación ciudadana, la Ley General de Descentralización desarrolla en sus Artículos del 17 al 19 los aspectos relevantes del mismo, al definirlo como el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal para facilitar el proceso de descentralización; así también faculta a las organizaciones comunitarias para intervenir en la realización de obras, programas y servicios públicos y en su fiscalización mediante auditoría social.

Conforme lo expuesto, la Ley General de Descentralización establece facultades de intervención y toma de decisiones para la sociedad civil a través de un proceso progresivo y regulado; como complemento a estas disposiciones, La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, crea un sistema de espacios intersectoriales para que el proceso de descentralización pueda hacerse efectivo, estableciendo en primer término la importancia de la participación por parte de la población maya, xinca, garífuna y no indígena, en la gestión pública (Artículo uno).

Al efecto establece un Sistema de Consejos de Desarrollo que comprenden cinco niveles: nacional, regional y departamental, previstos constitucionalmente y desarrollados

en esta ley; municipal, regulado por el Código Municipal y comunitario, contemplado por los Acuerdos de Paz.

La importancia que por medio de esta ley se confiere a los Consejos de Desarrollo, radica en la amplia participación de los sectores sociales que conforman los mismos en sus distintos niveles, de esa cuenta los Artículos cinco, siete, nueve, 11, 13 y 15, establecen su integración, que en términos generales se conforma de: representantes del Organismo Ejecutivo, Alcaldes Municipales, representantes de los pueblos indígenas de cada región, de las organizaciones cooperativas, de asociaciones de propietarios de micro, pequeñas y medianas empresas, manufactura y servicios, de asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales, de organizaciones campesinas, de organizaciones de trabajadores, de organizaciones no gubernamentales de desarrollo, de organizaciones de mujeres, de la Universidad de San Carlos y universidades privadas, y secretarios generales de partidos políticos.

La citada ley en sus Artículos seis, ocho, 10, 12 y 14 regula las funciones generales de los Consejos de Desarrollo de cualquier nivel, entre las cuales están: formular políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región; promover la descentralización; promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones; apoyar el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo del nivel inmediato inferior; proponer la asignación de recursos de inversión pública para el año siguiente, entre otras.

Por otra parte el Código Municipal, reconoce al municipio como el espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos (Artículo dos), y a la comunidad organizada como uno de sus elementos (Artículo ocho).

Los Artículos 18 y 19, regulan la organización de vecinos en asociaciones comunitarias, mediante su constitución a través de escritura pública e inscripción en el Registro Civil; por su parte en los Artículos 60 al 66 se establece como atribución del

Concejo Municipal la facilitación de la participación ciudadana, publicidad de los actos municipales y consulta a los vecinos sobre asuntos que afectan a la generalidad.

Por último debe mencionarse la disposición contenida en el Artículo 132 del Código Municipal, referente a la participación de las organizaciones comunitarias en la formulación del presupuesto municipal, en ese sentido el Alcalde Municipal tomará en cuenta las recomendaciones formuladas por estas organizaciones en el Consejo Municipal de Desarrollo, así también discutirá con los órganos municipales las propuestas de proyectos provenientes de los sectores sociales, que deban y puedan incluirse en el presupuesto del municipio.

Las leyes sobre participación han venido a crear y fortalecer espacios de participación ciudadana, con miras a incidir en la formulación de las políticas de desarrollo de sus comunidades, municipios, departamentos o regiones; pero existe también otro instrumento legal recientemente creado, que confiere a la sociedad civil un papel importantísimo, específicamente dentro del proceso de ejecución y cumplimiento de los Acuerdos de Paz, este instrumento legal es la Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto 52-2005), cuyo objeto es establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de paz, como uno de los deberes del Estado que debe cimentarse sobre un desarrollo participativo (Artículo uno).

Entre las disposiciones relativas a la participación social que contempla la Ley Marco de los Acuerdos de Paz está la que contiene el Artículo cuatro al mencionar que dentro del proceso de paz debe promoverse la más amplia participación de la sociedad.

Por otra parte en el Artículo seis, se refiere a la creación del Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (recientemente conformado), que aunque se conforma en parte por actores estatales, también contempla representación de la sociedad civil, específicamente de los pueblos indígenas, sectores de mujeres, sindicales, campesinos, empresariales, de derechos humanos y académicos.

Los sectores sociales representados en el Consejo Nacional para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, de conformidad al Artículo ocho de la ley marco, tienen a su cargo relevantes funciones que cumplir en coordinación con el Estado, tales como: supervisar y analizar los avances y dificultades en la aplicación y ejecución de los Acuerdos de Paz, así como promover acciones concretas para el fortalecimiento del proceso en su conjunto; opinar sobre los proyectos de ley que elabore el Organismo Ejecutivo relativos al cumplimiento de los Acuerdos de Paz; mantener comunicación permanente con el Organismo Ejecutivo para la aprobación de políticas públicas y ejecución de programas; mantener comunicación periódica con el Organismo Legislativo y Judicial siempre para contribuir en aspectos relacionados con los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz; emitir informes periódicos sobre los avances y dificultades del proceso y crear comisiones de apoyo a su trabajo, entre otras.

Además se contempla la creación de otra instancia, conformada únicamente por sectores de la sociedad civil, que de conformidad con el Artículo 10 se denominará: Coordinación de Participación Social y Consulta; ésta tendrá a su cargo la evaluación periódica del avance en el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Como puede apreciarse, es hasta el año 2005, cuando los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz, se convierten en parte de la legislación ordinaria guatemalteca, con la entrada en vigencia de la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, no así el proceso de cumplimiento de los mismos, el cual tiene ya casi una década de haber iniciado, y en ese sentido algunos de estos acuerdos han sido los promotores de una serie de iniciativas encaminadas a lograr una participación social más amplia, efectiva y organizada, tal es el caso del Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, al que a continuación se alude.

Dentro de los considerandos del Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática se plantea:

“Que con la participación activa y permanente de la ciudadanía a través de las organizaciones, fuerzas políticas y sectores sociales del país, esta renovación de la institucionalidad debe abarcar desde las autoridades locales hasta el funcionamiento de los Organismos del Estado, para que todos los que son depositarios del poder público cumplan su cometido al servicio de la justicia social, de la participación política, de la seguridad y el desarrollo integral de la persona.

“Que reviste una importancia fundamental fortalecer el poder civil, en tanto expresión de la voluntad ciudadana a través del ejercicio de los derechos políticos, afianzar la función legislativa, reformar la administración de la justicia y garantizar la seguridad ciudadana, que, en conjunto, son decisivas para el goce de las libertades y los derechos ciudadanos. . .”⁹

Este Acuerdo contempla entre otros aspectos la reforma en la administración de justicia, estableciendo la necesidad de involucrar actores no estatales, cuando menciona como uno de los temas de agenda nacional: la incorporación activa en la temática de la reforma judicial de aquellas entidades que no integran el sistema estatal de justicia y cuyo papel resulta decisivo para dicha reforma, lo cual se ve reflejado en la presente investigación, que pretende determinar el aporte que las organizaciones civiles u organizaciones de la sociedad civil han efectuado al proceso de reforma y modernización del sistema de justicia, particularmente en la cabecera departamental de Huehuetenango.

En un sentido más general, pero siempre en referencia a la participación de la sociedad civil, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil plantea:

“El fortalecimiento del poder civil pasa por el fortalecimiento de la participación social, aumentando las oportunidades y la capacidad de participación de la ciudadanía. En particular, la participación social a nivel de las comunidades contribuye al respeto del pluralismo ideológico y la no discriminación social, facilita una participación amplia, organizada y concertada de los ciudadanos en la toma de decisiones y que ellos asuman

⁹ Procurador de los Derechos Humanos. **Ob. Cit**, pág. 97.

sus responsabilidades y compromisos en la búsqueda de la justicia social y de la democracia.

“Para fortalecer esta participación comunitaria, y en congruencia con los acuerdos ya suscritos, el Gobierno reitera su compromiso de descentralización de la administración pública, cuyo objetivo es movilizar toda la capacidad del Estado en beneficio de la población y establecer con ésta un mejor nivel de relaciones.”¹⁰

Es importante tomar en cuenta la trascendencia de los aspectos contemplados dentro del Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil, y de los Acuerdos de Paz en su conjunto; aún cuando mucho se ha criticado que no llenan las expectativas de la población guatemalteca y que hasta la fecha no terminan de cumplirse los compromisos adquiridos por el Estado, esto no implica ignorar que han sido estos acuerdos sustantivos, los generadores de una serie de cambios dentro del aparato gubernamental, y hablando concretamente de la organización social, a ellos se debe el contar actualmente con leyes como las citadas anteriormente, que han abierto espacios para la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, vinculadas al desarrollo integral de sus comunidades, regiones y en general de la nación guatemalteca.

2.4. Clasificación organizacional

La organización social y popular, se ha desarrollado de forma sectorial. Para poder ordenar su funcionamiento, se clasifican como organizaciones de primero, segundo y tercer grado.

- Organizaciones de primer grado: Aquellas que tienen su base en la comunidad. entre las que a manera de ejemplo mencionaremos: asociaciones civiles: se incluye las asociaciones sin finalidades lucrativas que se proponen promover, ejercer y proteger intereses sindicales, políticos, económicos, religiosos, sociales, culturales, profesionales. Entre ellas encontramos patronatos, fraternidades y comités.

¹⁰ Procurador de los Derechos Humanos. **Ob. Cit**, pág. 114.

- Organizaciones de segundo grado: Organizaciones que se conforman por dos o más organizaciones de primer grado. Encontramos a las uniones, coordinadoras, consejos, gremios, asambleas, movimientos.
- Organizaciones de tercer grado: Se les conoce como aquellas formas organizativas que aglutinan organizaciones de segundo grado, como confederaciones, foros, alianzas, corporaciones.

2.5. Organización política

La organización política es una forma de integración de grupos sectoriales, grupos de interés divididos en grupos de presión y grupos de tensión, en asociaciones con el fin de influir e incidir en la toma de decisiones del poder político o, en su grado más amplio, el ejercicio del poder público, en este caso, a través de partidos políticos y comités cívicos.

Estas asociaciones políticas adquieren dicha condición por su relación con la organización del Estado, mediante la interacción con el gobierno, para la consecución de políticas, planes y programas públicos, que persiguen responder a la realidad de acuerdo a intereses determinados de aquellos grupos sociales.

En los gobiernos democráticos se considera que la existencia de organizaciones políticas constituye el bastión fundamental para el desarrollo y consolidación de los mismos, mediante la participación activa en la toma de decisiones para la transformación y desarrollo de una sociedad, persiguiendo la construcción de un Estado de bienestar social.

Los partidos políticos juegan el papel fundamental. Como organizaciones políticas: son órganos de formación, expresión y movilización de opinión pública, interpuestos entre el gobierno y la sociedad. Su cometido es el de conducir y dar forma al deseo general o al menos al segmento social que el partido representa, que solamente por este medio puede

llegar a altas esferas gubernativas; en pocas palabras, constituyen la plena expresión de la democracia en un Estado.

2.6. Principios y acciones para la organización social

Para lograr los objetivos de la organización social se necesita trabajar en conjunto, buscar la unidad, negociación, promover la participación en la toma de decisiones, trabajar por el desarrollo de la familia, la comunidad y el municipio. En cuanto a las relaciones, debe fomentarse la organización de la sociedad civil mediante relaciones donde prevalezcan los jóvenes, las mujeres y aquellos sectores que aún no están organizados. Y algo muy importante, debe establecerse y dar a conocer los derechos y obligaciones de los miembros de las organizaciones.

Para que la organización alcance un desarrollo de acuerdo a la filosofía anterior, es necesario que realice las acciones siguientes:

- **Fortalecer la comunicación social:** Una buena organización debe tener un sistema de comunicación que mantenga informados a los miembros de la organización. Una organización que informa es una organización que tiene poder, credibilidad y sustentabilidad, por la confianza y legitimidad que le dan los miembros a sus dirigentes.
- **Capacitación:** Una organización que cuenta con procesos de capacitación está cimentando fuertemente sus bases. Este proceso ayuda a transformar y fortalecer las capacidades de los miembros, contribuye a la formación de recursos humanos con visión integral y de largo plazo, que permita una transformación social.
- **Incidencia:** Una organización que no trascienda es una organización que pierde su razón de ser. Mientras que una organización que genere un debate permanente en beneficio de la mayoría y que transforme la toma de decisiones del gobierno en los distintos ámbitos, es una organización que tiene una razón de ser. Por lo tanto, en una

organización es necesaria y fundamental la participación activa en los espacios políticos que hasta el momento están dados, como es el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Cuando la organización logre el fortalecimiento de las capacidades mencionadas anteriormente, podemos hablar de articulación; entendiendo que la articulación es el enlace y reencuentro social de las distintas formas de organización social, para alcanzar objetivos comunes de transformación de la sociedad, para resolver problemas de gran envergadura como la pobreza, el desempleo, el bajo índice de desarrollo humano, entre otros.

En la actualidad, los siguientes espacios requieren de articulación: consejos comunitarios y municipales de desarrollo, las asociaciones regionales, los movimientos sociales con fines específicos, las coordinadoras, las federaciones y las mancomunidades de municipios.

Para alcanzar el pleno funcionamiento de la articulación social y de esta manera la incidencia en las esferas estatales, es necesario dar pasos fundamentales para su consolidación. En primer lugar debe existir un acercamiento, mediante la realización de encuentros sectoriales, que ayuden a conocer el trabajo que desarrollan todas las organizaciones sociales, para enlazarlas y debatir temas que puedan construir propuestas alternativas de desarrollo.

Posterior a ello, estructurar a los sectores para la conformación de una plataforma que pueda tratar problemas específicos de cada uno y realizar propuestas conjuntas, mediante estrategias de cabildeo y negociación. Seguidamente, buscar la concertación, entendida ésta como la consecución de acuerdos o acciones políticas entre la sociedad civil y el Estado.

Implementar estrategias de fortalecimiento, para la planificación, implementación y evaluación del trabajo organizativo y por último, la acumulación de poder de la

articulación social, como resultado del proceso de organización, que obligue al Estado a responder en su funcionamiento y asuma control y vigilancia social sobre el mismo, en su función socioeconómica.

2.7. Organización social de las mujeres

Las organizaciones sociales de mujeres en Guatemala han debido sortear innumerables obstáculos para crecer y desarrollarse. Fue el caso de la Alianza Femenina Guatemalteca del período revolucionario (1944-1954). Posteriormente, la Asociación Guatemalteca de Mujeres Universitarias de Guatemala (1959) se abrió paso para integrarse a la Federación Internacional de Mujeres Universitarias y ha promovido la organización de las mujeres universitarias en Centroamérica.

Al igual que en toda la región, hay una delimitación tenue con respecto a los organismos no gubernamentales. De hecho, muchas organizaciones de mujeres con el paso del tiempo van adquiriendo diferentes grados de institucionalización y formalización para su mejor funcionamiento o por exigencia de los donantes.

Es el caso de la Alianza Cívica Femenina, que reúne catorce asociaciones de todo el país, del Consejo Nacional de la Mujer Guatemalteca, de la Agrupación de Mujeres Tierra Viva y del Grupo de Apoyo Mutuo, que desarrolla una tarea de asistencia y apoyo a víctimas de la represión.

Frente a la crisis económica y político-militar, se crea una nube de pequeñas organizaciones, pero existe debilidad en las de nivel nacional. En el ámbito comunitario y como consecuencia de la severa represión, la mayoría de las organizaciones de mujeres que se establecieron fue de viudas y con finalidades de subsistencia.

Entre las organizaciones cooperativas, históricamente el número de las exclusivamente femeninas ha sido poco relevante; sin embargo, éstas se incrementaron también en los últimos años, la mayoría integrada por viudas del conflicto armado interno, realizando principalmente labores artesanales y agropecuarias.

Una de las principales vertientes de organización de las mujeres ha sido la solidaridad frente a la acción represiva y la defensa de los derechos humanos.

En 1984 surge el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) como organización solidaria destinada a la denuncia e investigación de la violación de los derechos humanos, con énfasis en los detenidos y desaparecidos, así como en la reivindicación del respeto a esos derechos. Aunque no totalmente conformada por mujeres, el GAM es conocido como una organización femenina dirigida por esposas, madres, hermanas, hijas y otras familiares de personas desaparecidas.

En 1988 se crea la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), organización de apoyo integrada actualmente por doce mil viudas, mayoritariamente indígenas rurales, que trabaja por la obtención de apoyo económico y material para solventar sus problemas familiares como alimentación, educación, salud, vivienda, discriminación étnica y de género, y violación de los derechos humanos. Está integrada a la Unión de Asociaciones Sindicales y Populares (UASP).

A fines de la década de los ochenta se crearon en Guatemala algunas organizaciones con planteamientos de género como la Asociación de Mujeres Guatemaltecas Siglo XXI, el Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM) y el Grupo de Mujeres Tierra Viva. La primera nació en el marco del diálogo nacional impulsado por los Acuerdos de Esquipulas II, con el objeto de desarrollar acciones para solucionar la problemática específica de la población femenina. El GGM, de creación más reciente, realiza encuentros mensuales de mujeres, donde se tratan temas relacionados con su condición. Tierra Viva surgió como un grupo de autoconciencia feminista. A nivel de las organizaciones populares, la preocupación por la condición femenina está presente, pero sólo ha surgido con más fuerza, cuando se ha dado una apertura que permita las actividades sociales y políticas en ese sector.

CAPÍTULO III

3. La organización de la sociedad civil en Huehuetenango

Huehuetenango es uno de los departamentos con más organizaciones sociales en el occidente del país, hay más de 50 organizaciones locales y agencias de cooperación internacional concentradas solamente en la cabecera departamental según diagnósticos realizados, puesto que este departamento posee muchas características por las cuales se convierte en estratégico para la inversión de los donantes; entre ellas obviamente el haber sido uno de los departamentos más golpeados por el conflicto armado interno, la posición geográfica al situarse en área fronteriza, lógicamente por la migración y otros fenómenos sociales existentes en el medio. Otra de las características es que es un departamento multilingüe y multiétnico, el que cohabiten en él nueve pueblos mayas, nueve grupos lingüísticos, lo hacen realmente un departamento especial; todas estas características han dado como resultado la concentración de numerosas organizaciones, y todas tienen diferente misión, visión y objetivos; hay organizaciones para el campo social, educativo, económico, de infraestructura, capacitación, productividad, microempresas, entre otros.

La presente investigación se desarrolla en la cabecera departamental de Huehuetenango, por considerarla un espacio geográfico del país, donde se agrupa un considerable número de organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional; estas entidades también han desarrollado iniciativas interesantes sobre el rol de la sociedad civil y la coordinación interinstitucional, en los municipios del departamento.

En el presente capítulo se plantean aspectos históricos sobre la organización social en la cabecera departamental de Huehuetenango; un panorama general sobre la conformación de las organizaciones sociales huehuetecas y agencias de cooperación internacional, enfatizando aquellas cuya misión está vinculada de alguna forma al tema de la justicia, con sus logros y dificultades, puesto que constituyen los objetivos específicos planteados al inicio de la presente investigación.

3.1. Aspectos históricos sobre la organización social en Huehuetenango

La organización social ha sido una necesidad de los Estados, a través de pueblos, comunidades, grupos culturales o sectores sociales, que para poder satisfacer sus necesidades han utilizado diferentes estrategias y acciones en la consecución de sus objetivos; esta realidad no ha sido ajena a los pueblos guatemaltecos, quienes han venido organizándose históricamente con características muy particulares, y ubicándose tanto en el ámbito urbano como en el rural; no obstante el movimiento social también ha sufrido los embates de acontecimientos que de una u otra forma han marcado su estancamiento o su evolución.

Durante la década de los años 60's, al surgir el conflicto armado en Guatemala, la organización social empezó a desarticularse, y en ese contexto de la realidad nacional, el departamento de Huehuetenango resultó siendo uno de los más afectados del país –el segundo más golpeado-, especialmente en el ámbito rural, en donde el conflicto armado afectó enormemente a la población, al cobrar la vida de miles de sus habitantes; el daño psicológico que esta violencia social causó a la población fue tanto, que el simple hecho de escuchar hablar sobre la organización social infundía temor de perder la vida; mientras que para las partes en conflicto, hablar de organizaciones comunitarias fue sinónimo de confabulación en su contra, si éstas no respondían a sus intereses.

Aún ya iniciado el conflicto armado en el país, en Huehuetenango, la iglesia católica – una de las primeras entidades dedicadas al trabajo comunitario-, continuó su labor a través de los sacerdotes norteamericanos de la orden Maryknoll, quienes en 1966 fundaron el Centro de Desarrollo Integral, lugar donde se impartían cursos de diversa índole; mientras que la Diócesis de Huehuetenango fundó el Centro Apostólico, para la formación a líderes comunitarios y agentes de pastoral; el mensaje impartido a través de esta formación dio lugar a mucha actividad política. Aparte de estas iniciativas, existieron otras de tipo organizacional que implementó la Diócesis de Huehuetenango, consistentes en la formación de cooperativas para familias carentes de tierra, provenientes de otros

municipios del departamento, en las comunidades del Ixcán (territorio perteneciente a los departamentos de Huehuetenango y El Quiché).

De 1980 a 1982 el conflicto armado se agudizó en las comunidades del departamento, con la ejecución de las denominadas “políticas de tierra arrasada”, la mayor parte de masacres ocurrieron durante este lapso de tiempo; por su parte en la cabecera departamental de Huehuetenango se registraron numerosos actos de sabotaje y ejecuciones extrajudiciales a sindicalistas, estudiantes y catedráticos universitarios; esto trajo como consecuencia la movilización de miles de huehuetecos –aproximadamente 28 mil de ellos-, especialmente de los municipios que conforman el área norte del departamento, hacia México, lugar que les concedió refugio por casi una década.

Fue a partir de esta movilización masiva, que surgió todo un trabajo organizativo desde el exilio y en menor grado desde actores locales. Aquí también jugó un importante papel la iglesia católica, a través del Programa Diocesano de Pastoral Social de la Diócesis de Huehuetenango, el que junto a algunas organizaciones de la sociedad civil y en coordinación con los huehuetecos en el exilio, inició una ardua tarea operativa, consistente en la preparación de aspectos logísticos, búsqueda de tierras, reconstrucción de viviendas, encaminada a facilitar los procesos de retorno. En esa misma dinámica se desarrolló también el trabajo solidario de muchas organizaciones no sólo a nivel local sino a nivel internacional, entre ellas el Comité Cristiano de Comitán, Chiapas; la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y posteriormente el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

“Las autoridades mexicanas se sorprendieron por la enorme capacidad de organización de los refugiados. En Guatemala tenían experiencia en organizarse en aldeas, cooperativas, grupos cristianos, y en muchos casos, con la guerrilla. En México los refugiados formaron comités de disciplina, educación y salud, buscando promotores entre su propio grupo. Las mujeres también se organizaron y participaban en las reuniones, a diferencia de la costumbre en Huehuetenango. A través de su experiencia de violencia en

Guatemala y de organización en México, adquirieron el sentido de participar en un proyecto común, nacional e internacional.”¹¹

A partir de 1992, con el inicio de los procesos de retorno a Guatemala y el reasentamiento de las poblaciones, las organizaciones sociales locales e internacionales se enfocaron al trabajo de apoyo logístico para estas comunidades, iniciando la ejecución de proyectos destinados a la infraestructura y servicios básicos principalmente.

Durante ese mismo año, inició el proceso de negociaciones entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, el cual culminó con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera en diciembre de 1,996. Este acontecimiento marcó el inicio de un nuevo período de oportunidades para el movimiento social, al cobrar fuerza y expandirse paulatinamente a nivel nacional.

En el departamento de Huehuetenango y sobre todo en su cabecera departamental, también surgieron o en otros casos resurgieron organizaciones de la sociedad civil, cuyo aporte inicial se encuadró en una dinámica de divulgación de los Acuerdos de Paz, con el objetivo de que la población conociera y asumiera los compromisos contenidos en ellos. En todo este proceso se estableció también que la labor de las organizaciones sociales fue de carácter asistencialista, es decir consistente en facilitar y suministrar a las comunidades apoyo en entrega de alimentos, construcción de casas, molinos, créditos, entre otros servicios. En esta etapa el trabajo y la mayor parte de donaciones de la cooperación internacional se concentraron en el área de las comunidades desarraigadas o desplazadas.

Pero además se iniciaron algunas propuestas a nivel local en la ciudad de Huehuetenango, encaminadas a lograr la articulación y la unificación de acciones por parte de las organizaciones sociales, estas iniciativas fueron promovidas por la MINUGUA, quien a través de su sede regional, desempeñó un importante papel, puesto que apoyó el concepto de sociedad civil organizada, haciéndolo resurgir a través de una

¹¹ Kobrak, Paul. **Huehuetenango: historia de una guerra**, pág. 119.

labor de cabildeo y convocatoria a distintos foros de discusión sobre temáticas tales como: derechos humanos, participación ciudadana, género, etc.

En el área rural, las comunidades emprendieron también nuevas formas de organización social, tras la disolución de las Patrullas de Autodefensa Civil, se conformaron Comités Pro Mejoramiento, con fines diversos como la gestión de proyectos para servicios esenciales: agua potable, drenaje, energía eléctrica, carreteras, etc.

En el año 2000, a cuatro años de la firma de la Paz, las organizaciones locales de la sociedad civil en Huehuetenango, por la experiencia adquirida, encontraron un poco más de claridad en sus objetivos y el aporte hacia las distintas temáticas trabajadas empezó a ser mayor. Pero además en el ámbito organizacional, surgieron nuevas propuestas para trabajar temas como la incidencia política, y con ello algunas de las organizaciones decidieron iniciar un proceso de reestructuración interna, dejando un tanto al margen las cuestiones asistencialistas que hasta entonces las habían caracterizado, para enfocarse más hacia las funciones de sus autoridades y encontrar la forma de involucrarse e influir en la toma de decisiones, empezaron a interesarse en sumar esfuerzos con otros actores de la sociedad civil.

Las agencias donantes también favorecieron la aprobación de proyectos referidos a la incidencia política, e impulsaron la creación de algunas instancias integradas por representantes de diversas organizaciones o instancias multisectoriales como: el Foro de Documentación y Participación Ciudadana, apoyado por la organización internacional CARE, con el objetivo de promover la documentación personal de la ciudadanía y su participación en procesos electorales; la Mesa de Concertación y Seguimiento de los Acuerdos de Paz, impulsada por la Cooperación Alemana para el Desarrollo GTZ, para apoyar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz; la Red Departamental de Atención al Conflicto –también con el apoyo técnico y financiero de la GTZ-, con funciones de mediación en conflictos colectivos de las comunidades de Huehuetenango; el Comité Ejecutivo de Justicia, con el apoyo del Programa de Justicia de USAID, para trabajar el fortalecimiento del sistema de justicia en el departamento; el Movimiento de Derechos

Humanos, promovido por el Programa de Derechos Humanos y Reconciliación de USAID, para la defensa de los derechos humanos de la población y protección a sus activistas; algunas de estas instancias no lograron permanencia.

Con la implementación de las tres leyes sobre participación social (Ley General de Descentralización, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Código Municipal) en el año 2002, se otorgó –al menos en teoría-, a la sociedad civil un nuevo espacio de participación en la elaboración de las políticas públicas, de forma coordinada con sus autoridades. En ese sentido, en el departamento de Huehuetenango las organizaciones sociales y agencias donantes iniciaron una labor divulgativa de estas leyes en distintos municipios y comunidades; el objetivo fue y continúa siendo que la población se familiarice y acepte este nuevo modelo de organización; de esa cuenta algunas comunidades empezaron a organizarse en consejos comunitarios, aunque hasta el momento actual hace falta que numerosas comunidades e incluso municipios, se organicen conforme la ley.

En la cabecera departamental de Huehuetenango, el Consejo Departamental de Desarrollo empezó a reestructurarse conforme a la nueva normativa (descrita en el párrafo anterior), durante el último semestre del año 2003, tanto en lo referente al pleno del Consejo, como a la formación de comisiones de trabajo, entre las cuales se crearon: la de planificación y desarrollo socioeconómico, fortalecimiento municipal, de las mancomunidades, de la mujer, de la niñez y la juventud, de seguridad, justicia, resolución de conflictos y derechos humanos y la comisión rectora de todo el proceso o comisión coordinadora.

Después de diez años de operaciones, el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, finalizó el 31 de diciembre de 2004, habiéndose cerrado meses antes la sede regional en la cabecera departamental de Huehuetenango. Previamente y por espacio de un año, la misión realizó un proceso de transición de su información y metodología, hacia algunas organizaciones de la sociedad civil como el Grupo de Apoyo Mutuo, Redes de Comunicadores Sociales, Pastoral Social, y

especialmente hacia la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el objeto de lograr la apropiación y asunción de estas funciones por parte de la sociedad civil local.

Actualmente, Huehuetenango es uno de los departamentos que más organizaciones sociales posee, esto derivado de diversas causas, entre ellas, la situación que se vivió durante el conflicto armado interno; asimismo ha habido una fuerte presencia de agencias de cooperación internacional, ya que también éstas se ubican en puntos estratégicos del país severamente afectados por la violencia –es decir el área noroccidental: Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, las verapaces y el norte de Petén-; hay que resaltar que la gran mayoría de organizaciones sociales fueron creadas y subsisten gracias al apoyo internacional; las temáticas que se abordan también son diversas, continúan existiendo organizaciones de promoción al desarrollo comunitario, de otorgamiento de créditos para la micro y mediana empresa, organizaciones de mujeres, que han venido aumentando su cobertura, recurso humano y su campo de acción, puesto que no sólo se enfocan a la equidad de género, sino a la participación activa de la mujer en la vida comunitaria, de estas organizaciones existen más en el interior del departamento; en la cabecera departamental se encuentra ADIMH (Asociación de Desarrollo Integral de las Mujeres Huehuetecas), que es una organización conformada por más de 200 integrantes; en la temática de defensa de los derechos humanos, existen actualmente pocas organizaciones trabajando exclusivamente el aspecto legal, sin embargo se considera que de acuerdo con la integralidad que poseen los derechos humanos, todas las organizaciones sociales, de una u otra forma trabajan y vinculan el quehacer diario a la defensa y promoción de estos derechos; otros temas que constantemente abordan las organizaciones sociales son la participación ciudadana y política, la atención a niños y adolescentes, y el fortalecimiento de la justicia.

Haciendo referencia específicamente al ámbito del sistema de justicia, éste ha sido un tema difícil y delicado de abordar para las organizaciones sociales, inclusive ha sido un tema visto con indiferencia por la sociedad civil, en comparación con otros temas como la educación o el desarrollo comunitario. Es por ello que, hasta hace relativamente poco tiempo (de seis a ocho años), algunas organizaciones -entre ellas el Programa de Pastoral

Social de la Iglesia Católica y la Asociación de Abogados y Notarios de Huehuetenango-, inician acciones enfocadas al tema, tales como la creación de un área legal dentro de su institución o la gestión de nuevas dependencias jurisdiccionales para el departamento. Esfuerzos notables también han sido impulsados desde la cooperación internacional, tal es el caso de MINUGUA, quien inicia con el trabajo de capacitaciones sobre justicia en su sede regional de Huehuetenango; además de monitorear a las instituciones del Estado, como las que conforman el sistema de justicia y verificar la aplicación de nuevas leyes, de reformas al sistema, etc.

En el año 2000, el Programa de Justicia de USAID abre una sede local en la ciudad de Huehuetenango, conocida como Centro de Justicia, y con ello inicia su trabajo dentro del departamento, a través de un proceso formativo dirigido a operadores de justicia y delegados de organizaciones sociales; este proceso diseñado mediante módulos en temas penales, se imparte mensualmente por el término de un año, y puede considerarse una de las actividades más exitosas en el tema de la justicia, al lograr una amplia convocatoria de participantes provenientes no solamente de la cabecera departamental sino de todos los municipios.

En el año 2001, también con apoyo técnico y económico del Programa de Justicia, se conforman otros modelos institucionales, tales como los Centros Comunitarios de Mediación en el municipio de Aguacatán y en la cabecera departamental, el Comité Ejecutivo de Justicia, que se constituye como el primer espacio multisectorial conformado para trabajar exclusivamente temas vinculados al sistema de justicia y su problemática en el departamento.

Siempre en el tema de la justicia, a finales del año 2003, en el seno del Consejo Departamental de Desarrollo, se convoca a diversas organizaciones e instituciones departamentales para la creación de la Comisión de Seguridad, Justicia, Resolución de Conflictos y Derechos Humanos, la que en su proceso de conformación ha sufrido altibajos derivados de la falta de participación activa de sus integrantes y de la ausencia de

un plan estratégico para su funcionamiento, estando en la actualidad nuevamente en proceso de convocatoria (este tema se ampliará posteriormente).

3.2. Conformación de organizaciones sociales locales

3.2.1. Asociación de Comunicadores Sociales “Omar Aguirre”

Surgió en 1998 en la cabecera departamental de Huehuetenango, como una organización de la sociedad civil sin personalidad jurídica; apoyada por MINUGUA inició la realización de algunas capacitaciones a comunicadores locales; posteriormente por divergencias internas y falta de financiamiento suspendió sus actividades. Hace tres años, a través del personal encargado del componente de comunicación en el Centro de Justicia de USAID y MINUGUA, quienes constantemente distribuían material a las radiodifusoras comunitarias, se iniciaron nuevamente los contactos con comunicadores sociales de los municipios, que en su mayoría laboran en radios comunitarias, surgiendo así la idea de poder reactivarse como una organización con reconocimiento legal y de esta forma continuar involucrando a todo el gremio a nivel departamental.

Sus objetivos son:

- Lograr la organización y permanencia de todos los comunicadores sociales existentes en el departamento.
- Establecer un proceso formativo permanente y en temas coyunturales, para que los asociados al contar con la preparación necesaria puedan multiplicar de forma exacta y correcta la información a sus radioescuchas.

Situación actual:

- Mediante la gestión y aprobación de un primer proyecto denominado Fortalecimiento a la Asociación “Omar Aguirre”, financiado por Consejería de Proyectos/Embajada Real de los Países Bajos, y su agencia local PROGObIH, se han constituido legalmente como Asociación civil no lucrativa.
- A partir del 2004 iniciaron su proceso formativo, mediante la realización de encuentros departamentales de comunicadores sociales, de los que han realizado cinco y en los que incluyen temáticas propias del área de la comunicación y otras de interés general.
- Continúan con el proceso de involucramiento a nuevos miembros de la asociación, de tal forma que a su más reciente encuentro departamental realizado en noviembre de 2005, asistieron aproximadamente cien comunicadores sociales de todo el departamento.

Logros:

- Contar con personalidad jurídica para la ejecución de proyectos.
- Ampliación de su asamblea general.
- Estrategias de sostenibilidad locales como aportaciones mensuales de los asociados.
- Presencia institucional ante la sociedad civil y entidades del Estado del departamento.
- Integración al pleno del Consejo Departamental de Desarrollo.

- Sensibilización de la mayor parte de integrantes hacia temas de justicia, con el objetivo de mejorar su relacionamiento con operadores de justicia y de esta forma obtener información verídica, aclarar dudas, hacer cuestionamientos, etc.

Dificultades:

- En cuanto a tiempo, puesto que los asociados no pueden aportar el necesario para actividades de la asociación.
- En la movilización para participar en actividades, ya que la mayoría de comunicadores no reside en la cabecera departamental.

3.2.2. Consejo de Pueblos Mayas Chinab'jul

Es una organización de la sociedad civil conformada por representantes o delegados de los nueve pueblos mayas existentes en el departamento de Huehuetenango: Acateco (San Miguel Acatán, San Sebastián Coatán y San Rafael la Independencia), aguacateco (parte central de Aguacatán), chuj (San Mateo Ixtatán y Barillas), chalchiteco (parte oriental de Aguacatán), mam (San Sebastián Huehuetenango, Colotenango, Santa Bárbara, San Juan Atitán, San Ildefonso Ixtahuacán, San Gaspar Ixchil, San Rafael Pétzal, Todos Santos Cuchumatán), pop'tí (Jacaltenango y Concepción Huista), tectiteco (Tectitán), kanjobal (San Juan Ixcuy, San Pedro Soloma y Santa Eulalia) y quiché (municipios colindantes con El Quiché).

Objetivo central: Velar por la defensa y reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas ante las diferentes instancias de gobierno.

Áreas temáticas:

- Participación ciudadana: Para generar nuevas condiciones de encuentro o reencuentro a los representantes de los nueve pueblos mayas, discusión de sus problemas, necesidades y expectativas; con esto se pretende romper esquemas mentales de desconfianza y cultura de confrontación entre los pueblos, generada durante el enfrentamiento armado, tratando así de reconstruir el tejido social.
- Ciudadanía intercultural: Esta temática parte del reconocimiento y valoración de la dignidad humana, para generar unión y no división, principalmente entre personas indígenas y no indígenas; la comprensión sobre que las diferencias existentes entre las personas, no provienen de su origen sino de las oportunidades que cada uno pueda tener en diferentes momentos; en este tema se ha trabajado un proceso de desideologización, especialmente con las mujeres indígenas a las que culturalmente se les han asignado roles específicos.

3.2.3. Red Huista

Como su nombre lo indica, es un foro integrado por organizaciones locales de la región huista del departamento de Huehuetenango, que comprende los municipios de Concepción Huista, Jacaltenango, San Antonio Huista, Nentón y Santa Ana Huista.

Objetivo central: Contribuir al fortalecimiento del pasado histórico e identidad cultural común de los municipios, así como al desarrollo de la región.

Logros (comunes a ambas organizaciones):

- La conformación de estos espacios de encuentro con representación de diversas organizaciones o pueblos mayas, para la discusión y propuesta de solución a problemas comunes.
- El interés creciente de la población por el trabajo que se está realizando en beneficio de sus comunidades, se percibe que la población ha ido superando el temor de hablar y de participar.

Dificultades (comunes a ambas organizaciones):

- Carencia de procesos formativos para generar propuestas o planteamientos concretos al Gobierno, a través de las instancias respectivas.

3.2.4. Red Departamental de Atención a Conflictos (REDAC)

Misión institucional: Contribuir a la construcción de la paz, la gobernabilidad democrática y un pleno Estado de Derecho a través del análisis, prevención y transformación participativa de los conflictos colectivos en el departamento de Huehuetenango.

Visión institucional: La conflictividad de tipo colectivo del departamento es abordada por la vía del diálogo y la negociación, como alternativas de solución pacífica, que satisfacen los intereses de las partes involucradas, contando con la intervención de la Red Departamental de Atención a Conflictos, la cual goza de credibilidad, legitimidad y sostenibilidad, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del Estado democrático de derecho.

Conformación de la red: Es una instancia multiinstitucional, conformada por organizaciones sociales de la cabecera departamental: Mesa de Concertación y

Seguimiento de los Acuerdos de Paz, Asociación de Derechos Humanos y Resolución Alternativa de Conflictos, Red de Comunicadores Sociales, Consejo Nacional de la Juventud, e instancias estatales: Comisión Presidencial de Derechos Humanos, Secretaría de Análisis Estratégico, Gobernación Departamental, Centro Universitario de Noroccidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ministerio del Medio Ambiente, Defensoría de la Mujer Indígena, Procuraduría de los Derechos Humanos, Dependencia Presidencial para la Atención a Conflictos de Tierra; con el acompañamiento técnico y financiero del Programa de Apoyo al Proceso de Paz y Conciliación Nacional (PCON) de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GTZ) y el Programa de Gobernabilidad Integral para Huehuetenango (PROGOBIH) de la Consejería de Proyectos/ Embajada Real de los Países Bajos.

Componentes de la red

- **Prevención de la conflictividad:** Capacitación y organización de grupos de personas en los municipios, con el objetivo de conformar Comisiones Municipales de Resolución de Conflictos que formen parte de los Consejos Municipales de Desarrollo, específicamente en 9 municipios.
- **Mediación y facilitación de procesos:** En cuanto a los tipos de procesos, la red atiende conflictos de tipo social de diversa índole, siempre que éstos sean colectivos, sin embargo los conflictos más comunes en el departamento de Huehuetenango continúan siendo los relativos a límites de tierras entre comunidades; para su resolución, la red ha establecido el procedimiento de negociación de esta forma: contactos con las partes por separado; sensibilización y capacitación a las comunidades en conflicto sobre la importancia de relacionarse, buscar posibles soluciones al conflicto y legitimar a sus negociadores (se capacitan 25 personas como negociadores, de las cuales la comunidad elige 8); desarrollo del proceso de diálogo y negociación, en el cual mediante consenso se establece la agenda a tratar por cada una de las

partes; realización de asambleas comunitarias para devolución de la información que se ha tratado en la mesa de diálogo; establecimiento de acuerdos por las partes y acompañamiento de la red en la implementación y cumplimiento de los acuerdos.

- Fortalecimiento interno: En este componente las líneas de acción consisten en capacitar a los integrantes de la red en temáticas relativas al conflicto, conflictos comunitarios, consensos, facilitación de procesos, manejo de información; así como la sistematización de procesos.

Logros:

- Mantener integrada voluntariamente la REDAC por aproximadamente cinco años.
- Contar con plan estratégico.
- Avance en procesos de resolución de conflictos comunitarios.
- Proceso de creación de dos comisiones municipales de resolución de conflictos en los COMUDES, y establecimiento de contactos para otros procesos municipales.
- Presencia y reconocimiento a nivel departamental como la única instancia que aborda procesos de negociación de conflictos colectivos.

Dificultades:

- Falta de recurso humano y económico, especialmente para la movilización de sus integrantes a lugares en conflicto.

- La demanda de trabajo, proveniente del alto índice de conflictividad que presenta el departamento.

3.2.5. Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala (CEDFOG)

Surge de la inquietud de un grupo de personas huehuetecas, sobre la necesidad de contar en la cabecera departamental de Huehuetenango, con un espacio provisto de información específica sobre el departamento, puesto que al realizar algunas visitas a bibliotecas públicas, se establece que no existe información de esta naturaleza, ante lo cual se inicia un proceso de recolección de material publicado sobre Huehuetenango.

En ese momento (año 1998), la cooperación internacional en Huehuetenango - por la reciente conclusión del Proceso de Paz-, trabajaba en la elaboración de todo tipo de diagnósticos, pero los mismos no eran accesibles a la población, a los propios actores de su desarrollo, por ello surge una primera idea de abrir al público una biblioteca exclusivamente con información propia del departamento y de la región vecina: Quiché, Quetzaltenango, San Marcos y Chiapas, México; en las variables de las ciencias sociales: Antropología, Etnología, Historia.

Posteriormente surge también la inquietud de trabajar en la línea de procesos investigativos abordados a profundidad, para largo plazo, que en ese momento no formaban parte de la agenda de los donantes; la idea era a través de la investigación generar información, procesos de reconstrucción del tejido social, propuesta para el desarrollo y que estos movimientos tuvieran el recurso necesario para respaldarlos. Es así como el CEDFOG se constituye en Asociación civil no lucrativa, con sede en la cabecera del departamento de Huehuetenango, a partir de 1999.

Objetivo central: Promover el debate de la realidad social y cultural por medio de los procesos de investigación, educación y divulgación, para contribuir a fortalecer la participación ciudadana.

Ejes de trabajo:

- El área de educación, que a través del centro de documentación reúne bibliografía, cartografía, audiovisuales, información de la red, etc., permaneciendo abierta al público, especialmente a estudiantes de nivel medio y universitario.
- El área de investigación, que mediante la contratación de expertos en el área social, genera proyectos de investigación sobre diversos aspectos relacionados con el departamento de Huehuetenango y regiones vecinas, con el compromiso de que la investigación se proyecte a diferentes temáticas sociales, siendo de utilidad para la población.
- El área de divulgación, se propone devolver los resultados de las investigaciones a la población –generadora del conocimiento-, a través de diferentes publicaciones y realización de constantes foros de discusión.

Algunas iniciativas y publicaciones:

- Huehuetenango, historia de una guerra: es una contribución para la historia del conflicto armado interno en Huehuetenango. Es un texto dirigido principalmente a los huehuetecos, tanto los que vivieron la violencia como las nuevas generaciones que desean entenderla. Muchos habitantes recuerdan cómo pasó la guerra en su comunidad, aunque no tienen claro cómo se desarrolló el conflicto armado. Otros no conocen los orígenes de la violencia, o los contextos nacionales e internacionales en que se desarrolló. También pretende promover la reconciliación en Huehuetenango, particularmente en

comunidades donde persisten problemas provocados por la guerra y la militarización.

- Los Linchamientos Post Conflicto y Violencia Colectiva en Huehuetenango: este trabajo constituye una primera aproximación al estudio del fenómeno de los linchamientos y amplía la información sobre sus posibles causas y mecanismos, dentro del contexto social y la historia reciente del departamento. El esfuerzo de coordinación entre CEDFOG, Pastoral Social, Club Rotario y Asociación de Abogados y Notarios de Huehuetenango, hizo posible la presentación de los resultados de esta investigación en el año 2000, para la cual el centro de estudios contrató a una antropóloga y a un doctor en sociología, que desarrollaron una propuesta de investigación para entender el fenómeno y luego de publicados los resultados de la investigación, se inició un trabajo de discusión y análisis en cada uno de los municipios de Huehuetenango, con promotores jurídicos y operadores de justicia.
- Historia Social del Norte de Huehuetenango: éste es un documento que recopila los procesos históricos de conformación social, política y cultural de los municipios del área norte del departamento de Huehuetenango: San Juan Ixcoy, San Pedro Soloma, Santa Eulalia, San Rafael la Independencia, San Miguel Acatán, San Sebastián Coatán, San Mateo Ixtatán y Santa Cruz Barillas. Esta investigación surgió con ocasión de la apertura del Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia, conformado por las principales instituciones del sector justicia, y con competencia para conocer de todos los asuntos relativos a los ocho municipios antes mencionados; tomando en cuenta que en ese momento se hacía presente todo un equipo de operadores de justicia conformado por personas procedentes de lugares tan lejanos al municipio como Quetzaltenango, la ciudad capital y los departamentos del oriente del país, es decir, con culturas diferentes y sobre todo desconociendo las propias de estos lugares, por lo que era necesario que los operadores de justicia contaran con información propia del área norte; es por ello que esta

publicación se trabajó con jueces y personal auxiliar, fiscales, policías, entre otros, haciéndose talleres de devolución en cada municipio; sin embargo quienes realmente se apropiaron de este documento fueron los maestros y líderes comunitarios de la región.

- Olas en la Sierra: es una publicación reciente, consistente en estudio de casos, elaborado en determinados municipios de Huehuetenango, acerca de la evolución y desarrollo de algunas comunidades del departamento, y en donde la gente puede verse reflejada y sentirse identificada con estos procesos de cambio.

Logros:

- La conformación de un espacio específico de conocimiento sobre la historia y actualidad del departamento, para la gente de Huehuetenango y demás personas interesadas.
- La transmisión de información y conocimiento hacia la población sobre temas relacionados con la realidad de su entorno social.
- La preparación brindada a jóvenes para involucrarse en el campo investigativo de la región.

Dificultades:

- Principalmente el recurso económico insuficiente, no se cuenta con investigadores en el área social a tiempo completo, lo que no permite recabar la información que pueda generar este tipo de actividad.

3.2.6. Red de Comunicadores Sociales de Huehuetenango

El proceso de conformación de esta organización nace en el año 2000, a través del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), quien por medio de la Cooperativa de Periodistas de Guatemala, promueve la realización de un proceso formativo –específicamente un diplomado-, dirigido a personas que laboran en los medios de comunicación a nivel local, y personas que destacan en el ambiente del desarrollo social en Huehuetenango, tomando en cuenta también a varios municipios del departamento como Santa Bárbara, Todos Santos Cuchumatán, San Miguel Acatán, San Sebastián Coatán, San Juan Ixcoy y Chiantla.

Este proceso formativo se implementa con la finalidad de promover la participación activa de personas que poseen un perfil participativo en los medios de comunicación masivos o convencionales, así como hombres y mujeres que laboran en proyectos de desarrollo social y que de alguna manera promueven los procesos de comunicación. Se desarrolla durante cinco meses en Quiché y Huehuetenango, al término de los cuales nace la idea de organizar un grupo, se promueve y aprueba un segundo diplomado con especialidad en comunicación y gerencia social y finalmente se conforma una asociación civil no lucrativa, en cada municipio participante, es aquí donde nace la Red de Comunicadores Sociales de Huehuetenango, la que queda establecida legalmente el 29 de noviembre del 2001.

Visión: Ser una organización de comunicación social que promueva y divulgue procesos de sensibilización a través de la comunicación intercultural hacia la población urbana y rural.

Misión: Promover el desarrollo social, cultural y educativo de nuestras comunidades a través de acciones de comunicación intercultural alternativa.

Sus objetivos radican en promover procesos de comunicación social para propiciar acciones que faciliten el desarrollo integral comunitario con enfoque de género, el respeto a la multiculturalidad y práctica de la interculturalidad. Así como impulsar programas permanentes de capacitación en derechos humanos, ecología, educación, salud y prevención de desastres para el ámbito urbano y rural. Por otra parte fortalecer la autogestión y el poder local mediante la realización de actividades de comunicación social alternativa, como foros cívicos, talleres comunitarios y diagnósticos participativos.

La Red de Comunicadores Sociales de Huehuetenango, actualmente es integrante de la Red Nacional de Comunicadores Sociales –funcionan 24 redes en todo el país-, trabaja especialmente comunicación alternativa, como una forma de hacer llegar a la población de las comunidades más lejanas, información variada (sobre actividades, procesos formativos, nuevas leyes, etc) a través de canales o medios distintos a los formalmente utilizados como lo son la radio, televisión y prensa. A través de la comunicación alternativa la red ha trabajado principalmente temáticas de derechos humanos y participación ciudadana, y como sub temas: educación de la niñez, salud, prevención de desastres y resolución de conflictos.

Logros:

- La organización se ha posicionado como tal, ante organizaciones e instituciones de la cabecera departamental, cuenta con una imagen institucional.
- Ha adquirido capacidad para la gestión y ejecución de varios proyectos.
- Fundamentalmente el acceso a la información, que la población, especialmente en comunidades remotas ha venido adquiriendo a través de las estrategias utilizadas por la red, en ausencia de fuentes formales.

Dificultades:

- A nivel interno, el principal problema lo constituye la movilización de sus integrantes hacia las comunidades, puesto que las mismas son de difícil acceso.
- A nivel externo, el principal obstáculo es el rechazo que aún persiste en las poblaciones a escuchar información sobre determinados temas como la salud reproductiva o el SIDA, especialmente por cuestiones religiosas.

3.2.7. Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)

El Grupo de Apoyo Mutuo, surgió en la ciudad de Guatemala durante la década de los 80's, a raíz de la persecución hacia activistas sociales o de derechos humanos, que desencadenó el conflicto armado interno, como una organización de oposición y denuncia de violaciones a derechos humanos.

En Huehuetenango la organización surge a inicios del año 2003, a través del proyecto: Centro de Recepción de Denuncias de Violaciones a Derechos Humanos (CRD), que el GAM ejecutó en coordinación con el Programa Diocesano de Pastoral Social, con el acompañamiento técnico y financiero del Programa de Derechos Humanos y Reconciliación de USAID/CAII.

Con la apertura de este centro, el GAM empieza a tener una presencia organizacional en la ciudad de Huehuetenango, atendiendo la recepción de denuncias por violaciones a derechos humanos, inicia acciones de coordinación con la Procuraduría de los Derechos Humanos, para la tramitación conjunta de casos y algunas capacitaciones dirigidas a los promotores jurídicos del Programa de Pastoral Social en los municipios del área norte y región huista del departamento.

Este proyecto se ejecuta durante un año, luego del cual las organizaciones se separan y el GAM continúa por su cuenta con el Centro de Recepción de Denuncias. El trabajo del centro se ha visto interrumpido en tres ocasiones, por terminación de proyectos que le suministran financiamiento, lo que ha dificultado su consolidación en Huehuetenango. Actualmente se encuentra en proceso de negociación con la agencia local de la Embajada Real de los Países Bajos en Huehuetenango, PROGOBIH, para la ejecución de un nuevo proyecto.

Acciones:

- Abordaje de denuncias: Recepción, investigación y procuración de casos, en su mayoría por violencia intrafamiliar y un 20% de casos por violaciones a los derechos humanos.
- Sistematización y divulgación: A través de la elaboración de informes de situación de los derechos Humanos en Huehuetenango, elaborados de forma semestral, en temas como educación, salud y violencia intrafamiliar.
- Capacitación en derechos humanos: Ésta se ha llevado a cabo con promotores pertenecientes a tres organizaciones sociales: Ceiba, que trabaja en el área Mam, el Equipo Técnico de Educación en Salud Comunitaria en la región huista y la Asociación para el Desarrollo de la Juventud, en el municipio de Chiantla.
- Organización: En esta línea, el GAM a través del Centro de Recepción de Denuncias, contempla la conformación de una red de organizaciones sociales que trabajan derechos humanos en el departamento, para el abordaje conjunto de casos y la vigilancia a defensores de derechos humanos, lo que no ha sido posible concretar; sin embargo las organizaciones han apoyado la elaboración en conjunto de los informes de situación.

Logros:

- Coordinación institucional con la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el abordaje de casos por violaciones a derechos humanos.
- Promoción de temas vinculados con violaciones a derechos humanos.
- Elaboración de informes de situación de derechos humanos a nivel departamental.

Dificultades:

- No se cuenta con estrategias de sostenibilidad a largo plazo, para la consolidación de la sede departamental de esta organización.

3.2.8. Comité Ejecutivo de Justicia

La organización surge a raíz de la inquietud de un grupo de representantes de organizaciones de la sociedad civil y funcionarios de las instituciones del sector justicia, quienes deciden dar vida a un comité en que tuvieran un espacio todas las organizaciones y personas particulares preocupadas por el tema de la justicia, para buscar las soluciones más acertadas, junto a los representantes de las instituciones vinculadas al sistema de justicia. La instalación definitiva del comité ocurre en forma simultánea con la apertura del Centro de Justicia, patrocinado por el Programa de Justicia de USAID, en el mes de enero del 2001 y a partir de ese momento, con la coordinación, apoyo financiero y técnico del programa, se logra diseñar un plan estratégico y un plan operativo, para abordar como temas de agenda los que a criterio de sus integrantes constituyen la razón de ser de la problemática del sector justicia en el departamento de Huehuetenango.

En el año 2004 el Comité de Justicia constituye legalmente una asociación civil no lucrativa, denominada Justicia y Paz, con la finalidad exclusiva de ser un ente gestor de proyectos con las agencias donantes, esto con la finalidad de poder administrar sus propios fondos y no necesitar ampararse bajo la personería jurídica de otra organización.

Misión: Ser una instancia de encuentro y coordinación multisectorial, que busca establecer relaciones de comunicación y colaboración entre autoridades locales, sociedad civil y funcionarios de justicia, con el fin de contribuir a la prevención del delito y al acceso de la población a los servicios formales y alternativos de justicia, que permitan una respuesta pronta, efectiva y pacífica a los conflictos de la comunidad.

Temas de agenda:

- Funcionamiento de los servicios formales de justicia: Enfocado a mejorar el servicio al público de las instituciones del sector justicia y su problemática actual: lentitud, centralismo, corrupción, ineficiencia, etc.
- Métodos alternativos de resolución de conflictos: Para promover el uso de los mismos, descongestionando un poco el trabajo de las instituciones de justicia.
- Derecho indígena: Referente al reconocimiento y aplicación de este sistema jurídico y su coordinación con el derecho oficial.
- Conflictos de tierra: Para promover la resolución de este tipo de conflictos por la vía del diálogo y la negociación.
- Violencia contra la mujer: Este tema se promueve para combatir el desconocimiento de la población sobre la equidad de género.

- Niñez y adolescencia: Para promover la regulación legal existente en esta materia, e incidir en las políticas públicas relacionadas con estos grupos.
- Fortalecimiento de la red de derivación de casos del Ministerio Público: Enfocado a promover acciones conjuntas de atención a las víctimas de delitos, por las organizaciones integrantes.

Logros:

- La conformación y permanencia por espacio de cinco años, de un espacio de diálogo que agrupa a aproximadamente treinta organizaciones de la sociedad civil y operadores de justicia, en la búsqueda de soluciones para la problemática del sistema.
- El impulso y proyección de la participación de la mujer en los temas de género, violencia Intrafamiliar, prevención del delito, generado dentro de la organización y en diversas actividades formativas, políticas, judiciales, etc.
- En cuanto al aspecto de agilización de la justicia, la divulgación sobre el uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos, así como pláticas y talleres dirigidos a amplios sectores de la sociedad: estudiantes de nivel medio y universitario, comunicadores sociales, funcionarios públicos, promotores jurídicos, líderes comunitarios.
- En el mismo aspecto, la implementación de seis centros comunitarios de resolución de conflictos en comunidades pertenecientes a los municipios de: Santa Cruz Barillas, Aguacatán, La Libertad y Unión Cantinil, y la expansión de éstos hacia las comunidades cercanas, con lo que se ha contribuido a desjudicializar un número importante de casos.

- En el aspecto referido al acceso de la justicia a los pueblos indígenas, la divulgación y capacitación a diferentes grupos beneficiarios –entre ellos a operadores de justicia con tres diplomados-, sobre el reconocimiento y aplicación del derecho indígena, con el objetivo de ayudar a transformar estructuras mentales equivocadas sobre el tema.
- En el tema de la prevención del delito, la conformación de un grupo focal y un plan de prevención del delito para la cabecera departamental de Huehuetenango, en coordinación con Municipalidad, Fiscalía del Ministerio Público, Comisaría No. 43 de la Policía Nacional Civil y Gobernación Departamental, cuyo proceso de implementación ha iniciado, contemplando entre sus medidas: el aumento de seguridad para las zonas rojas de delincuencia; reordenamiento del tránsito y fortalecimiento de la Policía Municipal de Tránsito, reordenamiento de sectores de la economía informal, entre otras.
- Acciones de incidencia para la creación de una Fiscalía de la Mujer en el Ministerio Público y un Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia para el departamento.
- Capacitación y sensibilización en todos los temas de agenda del comité, impartida a diversos sectores de la sociedad huehueteca, entre ellos los operadores del sistema de justicia.

Dificultades:

- Debilidad en la coordinación interinstitucional, que ocasiona duplicidad de acciones en los espacios participativos de la cabecera departamental, sobre algunos de los temas de agenda del comité.

- Las agendas saturadas de la mayor parte de integrantes del comité, especialmente de los operadores de justicia, que limitan considerablemente su participación en reuniones de trabajo.
- El desgaste generado en los integrantes de junta directiva, por las constantes actividades y reuniones en que deben estar involucrados.
- Los numerosos temas de agenda que maneja el comité, hacen que el trabajo se diluya y los resultados aún no generen el impacto deseado.
- La ausencia de una estrategia definida de sostenibilidad, que repercute en aspectos como la insuficiencia de personal operativo en el área de gestión, o la realización de acciones permanentes con operadores de justicia.

3.2.9. Programa Diocesano de Pastoral Social de la Diócesis de Huehuetenango

Objetivo central: Promover el compromiso sociopolítico, personal y comunitario de los huehuetecos, mediante la práctica inculturada de la enseñanza social de la iglesia, para ser constructores de su propio desarrollo.

El Programa Diocesano de Pastoral Social en su proyección se expresa en servicios (o componentes), los cuales exigen agentes de pastoral social específicos, entre estos servicios se encuentra el de fortalecimiento al estado de derecho, que es el que interesa particularmente dentro de esta investigación.

Misión del eje fortalecimiento al estado de derecho: Promover la reflexión, procesos formativos, organizativos y de incidencia, para una verdadera participación ciudadana, que permita la consolidación de la democracia.

Líneas de acción relativas a la justicia:

- Promover en la ciudadanía, el conocimiento del sistema de administración de justicia.
- Fortalecer el proceso de reforma en el sistema de administración de justicia.
- Promover la organización ciudadana para la auditoria social en el tema de justicia.
- Promover el reconocimiento y aplicación del derecho indígena.
- Impulsar la participación ciudadana en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Estrategias y acciones del programa en el tema de la justicia:

- Formación: El programa se enfoca sobre todo a las comunidades, y como parte de su línea de fortalecimiento al estado de derecho, ha empezado a formar en sus agentes de pastoral, conciencia social en el tema de la justicia, a través de capacitaciones sobre el rol de los operadores de justicia, funcionamiento de las instituciones, etc.
- Sistematización: Se han realizado algunos diagnósticos para ubicar los lugares más conflictivos del departamento, en donde más desconfianza y descontento se ha generado hacia las instituciones del sistema de justicia, para enfocar más el trabajo en estas áreas.
- Comunicación: En el tema de la prevención del delito, a través de campañas de divulgación, dirigidas principalmente a adolescentes, en los municipios del departamento.

- Organización: En el tema de la resolución pacífica de conflictos, se están impulsando actualmente 30 centros de mediación pastoral en todo el departamento, atendidos por personas de la misma comunidad, con conocimientos sobre la doctrina social de la iglesia, dominio del idioma y costumbres del lugar.

Logros:

- La resolución de conflictos desde los centros de mediación pastoral, que contribuye a descongestionar a las instituciones del sistema de justicia.
- La conformación en 23 municipios del departamento, de un eje sobre fortalecimiento del estado de derecho dentro de la estructura eclesial, que supone una visión más amplia del papel que debe desempeñar como iglesia católica.
- Abordaje de casos de impacto sobre violaciones a los derechos humanos.

Dificultades:

- El bajo nivel económico y sobre todo académico de las personas con quienes el programa trabaja, obstaculiza la labor a realizar.
- Se percibe dentro del programa, la falta de mística y de un compromiso real de querer transformar la realidad, por parte de los operadores de justicia, que no permite su involucramiento en el trabajo desempeñado por la organización.
- También a criterio del programa, la problemática interna de las instituciones de justicia, difícilmente puede ser abordada desde la sociedad civil, y repercute en la prestación eficiente del servicio.

3.2.10. Universidad Rafael Landívar

En el departamento de Huehuetenango, la Universidad Rafael Landívar abrió su sede departamental a partir del año 2000, incluyendo dentro de sus opciones de estudio la carrera de Abogacía y Notariado. A la par de la misión educativa que es su razón de ser, durante los últimos años también se ha preocupado por la situación actual de las instituciones que conforman el sistema de justicia en el departamento, y en ese sentido ha enfocado una parte de su trabajo a la realización de algunas acciones formativas e investigativas en este campo.

Acciones desarrolladas:

- Charlas sobre temas jurídicos abiertas al público, pero especialmente dirigidas a operadores de justicia y abogados litigantes.
- Desde hace tres años, ha venido realizando intercambios y acercamientos académicos con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, sede occidente, proyectos desarrollados en coordinación con la cooperación internacional, denominados: Acceso a la Justicia en Huehuetenango, Fortalecimiento de la Investigación Criminal en Huehuetenango, y recientemente el Observatorio Judicial.

“El Observatorio Judicial, es un programa de investigación-acción permanente sobre los aspectos más importantes del proceso de reforma judicial, realizado desde la sociedad civil, con la finalidad de: democratizar los cambios en la administración de justicia, transparentar su funcionamiento, incluir un discurso crítico y propuestas viables e incorporar las demandas de los sectores sociales tradicionalmente marginados de la tutela judicial.

“El Observatorio Judicial constituye una herramienta importante para focalizar la acción, establecer un diálogo franco y crítico con sectores gubernamentales y

fortalecer el proceso de reforma judicial en su conjunto. Es de reconocer también que existen sectores gubernamentales fuertemente comprometidos con los procesos de cambio, los cuales encuentran en la sociedad civil, y ésta en ellos, el respaldo político adecuado de sus propuestas.

“Que el Observatorio Judicial sea un programa de investigación no implica que se convierta en un esfuerzo de académicos en búsqueda del último sentido de las normas y con la repetición de discursos abstractos poniendo de manifiesto su erudición jurídica con la mayor cita de tratadistas europeos, pero olvidando para qué y a quién sirve la justicia, ni en producción de conocimientos dispersos en libros olvidados en estanterías de bibliotecas o anaqueles de las oficinas judiciales, ni en presentaciones suntuosas en hoteles para luego olvidar la discusión.”¹²

3.2.11. Asociación de Abogados y Notarios

Esta asociación se conformó en el año 1996, en la cabecera departamental de Huehuetenango, teniendo entre sus objetivos realizar un aporte tanto en el área jurídica como social, en asuntos relacionados con el ejercicio de la profesión.

Con el transcurso del tiempo la asociación ha logrado integrar a cada vez más profesionales del Derecho, contando actualmente con 60 abogados litigantes asociados, que constituyen casi la totalidad de profesionales en ejercicio dentro del departamento. Como ocurre a menudo dentro de las organizaciones de la sociedad civil, la asociación ha trabajado diferentes temáticas en relación con el área jurídica, pero en el tema del fortalecimiento al sistema de justicia en Huehuetenango, fue en el período comprendido de 1995 a 2003, en que se trabajó más activamente; algunos de sus integrantes consideran que durante los últimos años estos aspectos se han dejado un tanto al margen, enfocándose más al trabajo en el área social (apoyo a actividades y organizaciones artísticas), lo que viene a

¹² Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. **Diez preguntas sobre el observatorio judicial**, pág. 1.

afectar el cumplimiento de los objetivos trazados por los fundadores de la organización; esto se debe -a criterio de algunos asociados-, a las diferentes posturas o tendencias asumidas por las recientes juntas directivas, que son quienes de cierta forma van marcando las directrices generales de la asociación.

Logros:

- En coordinación con MINUGUA y la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia, la asociación realizó acciones de incidencia, para la creación del Centro de Administración de Justicia del municipio de Santa Eulalia, en el año 2001.
- Acciones de incidencia y gestiones por un período de dos años, para la implementación del Centro de Administración de Justicia de Playa Grande, Ixcán, Quiché.
- Procesos formativos para operadores de justicia y abogados litigantes, referidas al fortalecimiento de la justicia, a partir de 1998, en coordinación con el Programa de Justicia de USAID en Quetzaltenango.
- Acciones de incidencia para la implementación del Programa de Justicia de AID en Huehuetenango, en el año 2000, a través del Centro de Justicia.
- Acciones de incidencia para la apertura de la delegación departamental de la Procuraduría General de la Nación en Huehuetenango –actualmente en funciones- y en el Centro de Administración de Justicia de Santa Eulalia, que aún no logra concretizarse.
- Acciones de incidencia ante la Corte Suprema de Justicia para la creación del Juzgado de Primera Instancia con competencia específica para el ramo penal, en el municipio de Santa Eulalia; Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la

Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y Sala de la Corte de Apelaciones (estas iniciativas actualmente se encuentran en trámite).

- Incidencia para la apertura de la delegación departamental del Archivo General de Protocolos.
- Intervención puntual como asociación en controversias que afectan a los asociados.

Dificultades:

- No se contemplan estrategias para el seguimiento de las acciones trazadas por anteriores juntas directivas, lo que se refleja en aspectos como el retiro de la organización de espacios participativos de la sociedad huehueteca, y una considerable disminución del trabajo enfocado a las instituciones del sistema de justicia a nivel departamental.

3.3. Agencias de cooperación internacional

3.3.1. Cooperación Alemana para el Desarrollo (GTZ)/ Programa de Apoyo al Proceso de Paz y Conciliación Nacional/ Sede Regional Huehuetenango

Objetivo: Los actores estatales y organizaciones de la sociedad civil involucradas en el proceso de paz desarrollan y aplican instrumentos y mecanismos consensuados para la institucionalización de la política de paz orientados a lograr la participación ciudadana.

Áreas del programa:

- Resarcimiento y conciliación: Busca que las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales vinculadas al Programa Nacional de

Resarcimiento desarrollen y apliquen conjuntamente mecanismos e instrumentos culturalmente pertinentes para lograr el resarcimiento de las víctimas del enfrentamiento armado interno y la conciliación nacional. En ese contexto asesora y apoya al Programa Nacional de Resarcimiento, organizaciones de la sociedad civil que trabajan por el resarcimiento, redes locales y regionales de víctimas, la política de exhumaciones.

- Desarrollo psicosocial comunitario: Se orienta a que los actores del Estado y de la sociedad civil que trabajan en el área psicosocial comunitaria logren definir y aplicar estrategias, métodos e instrumentos culturalmente pertinentes para el acompañamiento psicosocial de la población afectada por el enfrentamiento armado interno, contribuyendo así al restablecimiento del tejido social y a la superación del pasado. En este marco asesora y apoya: la formación de promotores, técnicos y profesionales del campo psicosocial, la elaboración de propuestas de atención psicosocial individual y colectiva, el fortalecimiento de iniciativas locales trabajando en salud mental comunitaria, la sistematización de experiencias de salud mental comunitaria y sus efectos a nivel individual y comunitario.
- Equidad de género en el marco del proceso de paz: Se plantea como objetivo lograr que las organizaciones e instituciones surgidas en el marco del proceso de paz apliquen mecanismos e instrumentos que contribuyan a la prevención de la violencia, especialmente contra mujeres indígenas, la reducción de la discriminación y el fomento de la participación política de las mujeres en general. Con ese fin asesora y apoya a la Defensoría de la Mujer Indígena, el Foro Nacional de la Mujer, la Policía Nacional Civil y otras organizaciones afines.
- Participación ciudadana intercultural: El área asesora y apoya a las organizaciones e instituciones de pueblos indígenas para el fomento y

búsqueda de igualdad de oportunidades que permitan su participación plena a nivel local y nacional.

- Prevención y transformación de conflictos: Busca que actores relevantes a nivel municipal y departamental apliquen métodos, instrumentos y mecanismos culturalmente pertinentes para la prevención y transformación de conflictos.

En Huehuetenango el PCON trabaja con contrapartes locales, que son concretamente tres organizaciones sociales:

- Hábitos: Es una organización de víctimas de la región huista del departamento, su sede está en el municipio de San Antonio Huista y agrupa a más de 600 víctimas del conflicto armado interno; el objetivo de esta organización, al igual que muchas otras que trabajan la temática, es hacer realmente viable el Programa Nacional de Resarcimiento; aparte de ello luchan por su fortalecimiento interno como organización.
- Equipo Técnico de Educación en Salud Comunitaria (ETESC): Está conformado por personas procedentes del refugio, puesto que todos sus integrantes son víctimas del enfrentamiento armado; de esa cuenta esta organización fue iniciada en el territorio mexicano; su sede se encuentra en el municipio de Santa Ana Huista; tiene una cobertura de 16 municipios de Huehuetenango; el objetivo central de ETESC es fortalecer a los comités de víctimas, hacer valer el derecho de resarcimiento, tal y como lo establece el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, en la lógica de que el resarcimiento sea justo, digno, que realmente llegue a la población damnificada; y lógicamente trabajan también el fortalecimiento interno de la organización. Con el apoyo económico y técnico de GTZ, han venido realizando procesos de exhumación, inhumación, construcción de monumentos, celebración de fechas conmemorativas de masacres, entre otras actividades. De igual forma, han

realizado masiva divulgación del contenido de los Acuerdos de Paz e informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

- Equipo técnico: El programa ha constituido un equipo multiinstitucional en la cabecera departamental de Huehuetenango para prestar apoyo técnico a la sociedad civil y a instituciones de gobierno, en la línea de la cultura de paz, la reconciliación nacional y la reconstrucción del tejido social. En ese sentido apoyan instancias multisectoriales como la Mesa de Concertación y Seguimiento de los Acuerdos de Paz, tanto en su fortalecimiento institucional como dentro de su incidencia política; y a la Red Departamental de Atención al Conflicto, dado que Huehuetenango ocupa uno de los primeros lugares de conflictividad agraria y social.

Logros:

- El respeto de esta agencia donante hacia las dinámicas propias de las organizaciones sociales locales, es decir, no pretender imponer cuestiones ajenas a la cultura del departamento, más bien ser orientadores, brindar apoyo financiero y técnico.
- Contribución para el surgimiento de otras organizaciones sociales y la coordinación institucional.
- Apoyo en la apertura de espacios de encuentro entre el sector gubernamental y la sociedad civil.

Dificultades:

- La existencia de recelo organizacional, que no permite unificar esfuerzos entre organizaciones.

- Insuficiente acompañamiento técnico y financiero hacia la sociedad civil para que puedan realizar mejor su trabajo.
- Falta de estrategias de promoción y divulgación para que la mayor parte de la sociedad huehueteca conozca el trabajo de cada organización.

3.3.2. Consejería en Proyectos/ Embajada Real de los Países Bajos/ Programa de Gobernabilidad Integral para Huehuetenango (PROGOBIH)

Consejería en Proyectos (PCS), es un consorcio internacional de agencias europeas y canadienses de cooperación con 25 años de presencia en América Latina, cuya misión es fortalecer las capacidades de las poblaciones afectadas por el desplazamiento, el refugio y las otras formas de desarraigo, para potenciar procesos organizativos autónomos, democráticos, interculturales y con perspectiva de género, en el marco de la promoción y defensa de los derechos humanos entendidos integralmente.

Mediante el apoyo específico a los proyectos, consejería acompaña a las organizaciones no gubernamentales locales y a los grupos que han desarrollado capacidades de iniciar proyectos, que promueven la permanente integración de las personas desplazadas y otras afectadas por el conflicto en sus propias comunidades.

La Embajada Real de los Países Bajos (ERP), trabaja proyectos de gobernabilidad en el país desde hace varios años y es la institución promotora y financista del PROGOBIH.

El Programa de Gobernabilidad Integral para Huehuetenango (PROGOBIH), nace en febrero del año 2005, impulsado por Consejería en Proyectos con fondos de la Embajada Real de los Países Bajos, quien ha priorizado como una de sus áreas de trabajo el departamento de Huehuetenango. El programa apoya procesos

de gobernabilidad democrática, con especial énfasis en aquellas iniciativas que favorezcan la participación política de las mujeres y de los pueblos indígenas.

Objetivo general: Contribuir a la consolidación de un estado guatemalteco incluyente y democrático, a través de la búsqueda de estrategias que avancen en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, en los marcos normativos-institucionales sobre la descentralización del estado guatemalteco, centrado en el departamento de Huehuetenango.

Al PROGOBIH pueden aplicar organizaciones de la sociedad civil así como instituciones del Estado, que estén vinculadas a espacios de coordinación interinstitucional, para ayuda económica y técnica en los proyectos presentados al programa; actualmente cuenta con 15 contrapartes locales en el departamento de Huehuetenango, entre las cuales están: ADIMH, Red de Atención al Conflicto, Defensoría Maya, Comité de Justicia, Universidad Rafael Landívar, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales, Mamá Maquín, Comisión de la Mujer del CODEDE, ADESJU, CEDFOG, entre otras.

En cuanto a los logros del PROGOBIH, se considera principalmente el hecho de ser un nuevo ente donante, específico para el departamento de Huehuetenango, para el fortalecimiento técnico y financiero de las organizaciones sociales locales e instituciones del Estado.

3.3.3. Programa de Justicia/Agencia Internacional de Desarrollo de Estados Unidos de América (USAID)

Esta agencia ha tenido presencia en Guatemala desde hace 15 años, en los cuales ha trabajado diferentes áreas temáticas como salud, agricultura y principalmente la justicia.

En 1998, la agencia contrata a la compañía CHECCHI, para hacerse cargo del trabajo en el tema del acceso a la justicia, cubriendo 15 departamentos del país; es así como en Huehuetenango, sus acciones inician en el año 2000, teniendo como objetivo principal el diseño e implementación de los siguientes modelos institucionales:

- La conformación de una instancia de la sociedad civil integrada por delegados de diversas organizaciones, para trabajar el tema de acceso a la justicia, al que se denomina Comité Ejecutivo de Justicia, como se menciona con anterioridad.
- La Unidad Coordinadora, que es un espacio de diálogo y discusión, conformado por los representantes de las cuatro instituciones de justicia penal que existen en cada departamento, es decir: un representante del Organismo Judicial, el Fiscal Distrital del Ministerio Público; el Coordinador Departamental del Instituto de la Defensa Pública Penal y el Comisario Departamental de la Policía Nacional Civil, además de algunos actores invitados como la Asociación de Abogados y Notarios, con el objetivo de lograr coordinaciones entre ellos y establecer acuerdos para solucionar problemas internos existentes en sus instituciones.
- Los Centros de Mediación Comunitarios, que se establecieron en municipios predominantemente indígenas, con el objetivo de promover el uso y aplicación de la mediación como alternativa para resolver conflictos, sin necesidad de acudir al sistema formal de justicia; de estos centros –en total 23 en el país– tres funcionan en comunidades del municipio de Aguacatán, Huehuetenango.

El Programa de Justicia, a través de los Centros de Justicia –sedes locales del programa–, brinda por espacio de cuatro años, apoyo económico y técnico a los modelos implementados en Huehuetenango, (Comité Ejecutivo de Justicia y Unidad Coordinadora), acompañándolos en su organización interna y planificación estratégica. En los primeros meses del 2004, el programa inicia un proceso de

fortalecimiento institucional dirigido a estas dos instancias en Huehuetenango, con el objetivo de prepararlas para lograr su permanencia y sostenibilidad hacia el futuro, ante su inminente disolución, contemplada para finales de ese mismo año; el Comité de Justicia es la única instancia que logra permanecer hasta la actualidad, mediante la gestión de proyectos.

Logros:

- La implementación de la Unidad Coordinadora en el año 2001, y con ello la reunión de los funcionarios representantes de las instituciones del sistema de justicia; además acciones tomadas en consenso, en beneficio de la administración de justicia en el departamento.
- Acciones de incidencia ante diversas instituciones y organizaciones sociales, e incluso ante la Corte Suprema de Justicia para la implementación de la oralidad en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Huehuetenango.
- Integración del Comité Ejecutivo de Justicia de Huehuetenango, con acompañamiento técnico y financiero, con lo que también se dotó de un espacio para la reunión de operadores de justicia y sociedad civil.
- Creación del Centro de Gestión Penal en el Juzgado de Primera Instancia Penal y Tribunal de Sentencia de la ciudad de Huehuetenango, que ha contribuido al descongestionamiento de las funciones administrativas y jurisdiccionales, en beneficio de los jueces y personal auxiliar.
- Creación del almacén de evidencias en la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, a través de archivos especiales y controles específicos para conservar la cadena de custodia, clasificar las evidencias, adecuado embalaje, etc.

- Creación del archivo de expedientes en la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, para la depuración de expedientes fenecidos.
- Capacitación continuada a operadores de justicia de la cabecera departamental y Juzgados de Paz de los municipios de Huehuetenango.

Dificultades:

- Falta de voluntad en algunos funcionarios del sistema de justicia, para implementar la oralidad dentro del proceso penal en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Huehuetenango, que no permitió la consecución de objetivos del programa.
- Las agendas saturadas de los operadores de justicia y de las organizaciones de la sociedad civil, que obstaculizaron la participación constante y activa en el trabajo de la Unidad Coordinadora y el Comité Ejecutivo.
- El traslado constante de operadores de justicia –especialmente en la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público-, que hacía necesario trabajar nuevos procesos de inducción y convencimiento a los funcionarios para trabajar en los modelos.

3.3.4. Programa Estado de Derecho/Agencia Internacional de Desarrollo de Estados Unidos de América (USAID)

Al concluir el plazo de duración del Programa de Justicia en septiembre de 2004, la AID abrió nuevamente a licitación la ejecución de sus programas, de nueva cuenta CHECCHI resultó seleccionada, iniciando la implementación del proyecto denominado Programa Estado de Derecho, en los mismos departamentos cubiertos por el anterior programa, pero con otros componentes más amplios que el acceso a la justicia. Básicamente el objetivo de este programa es apoyar el

trabajo de la sociedad civil en tres componentes: prevención del delito, resolución de conflictos e implementación de la oralidad en juzgados penales.

Logros:

- Reactivación de la Unidad Coordinadora -que por espacio de un año suspendió su funcionamiento- y puesta en marcha de nuevas estrategias de involucramiento de los funcionarios que la integran, con lo que se pretende fortalecer el funcionamiento de las instituciones vinculadas a la administración de justicia.
- Reactivación del trabajo de cabildeo para la implementación de la oralidad en la etapa preparatoria del proceso penal. Las acciones se encaminan ahora a apoyar la remodelación de salas de audiencias, diseñar campañas de divulgación y elaborar módulos de capacitación a operadores de justicia en el tema.
- Creación de instrumentos para control de la investigación en el Ministerio Público, tales como planes de investigación para determinados delitos de impacto.
- Incidencia a nivel nacional para la emisión de la ley orgánica y reglamento de la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia.
- En el tema de la prevención del delito, se coordina con el Comité Ejecutivo de Justicia –al que se ha brindado apoyo técnico y financiero-, en la ejecución y monitoreo de las medidas instauradas en el plan de prevención del delito para las zonas rojas de la cabecera departamental de Huehuetenango.

Dificultades:

- La existencia de varias iniciativas en la ciudad de Huehuetenango sobre planes de prevención del delito, las cuales no fue posible unificar, por cuestiones de tiempo y metodología.

3.3.5. Red de agencias de cooperación internacional

Recientemente algunas de las agencias donantes establecidas en Huehuetenango, decidieron convocar a todas las restantes para la conformación de una red de cooperación internacional, cuyo objetivo central consiste en coordinar acciones, de conformidad con sus respectivos componentes, programas o líneas de acción, para no duplicar esfuerzos y de esta forma seguir fortaleciendo a las organizaciones de la sociedad civil, que son sus contrapartes locales.

Esta red cuenta con nueve meses de haberse integrado, y las principales causas de su creación han sido eficientar el elevado monto de la inversión ejecutada en el departamento por cada año –que asciende a 30 millones de quetzales-, hacerlo visible, puesto que en ocasiones se cuestiona el impacto obtenido como resultado de su trabajo.

Por otra parte esta iniciativa está motivada por el desconocimiento casi total de las acciones que desarrollan las agencias donantes, aunque muchas veces el área de cobertura sea la misma. Y finalmente, que como entes donantes, al igual que sus contrapartes locales, alcancen un cierto grado de organización y articulación.

La red de agencias actualmente está integrada por: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Intervida, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Consejería de Proyectos/Embajada Real de los Países Bajos, a través de su agencia local PROGOBIH, la Agencia Internacional de

Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GTZ), CARE, SHARE, entre otras.

3.4. Participación social en el Consejo Departamental de Desarrollo.

El proceso de adaptación del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango a las reformas establecidas por los Decretos Legislativos 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y 14-2002, Ley General de Descentralización, llevó en el último semestre del año 2003 a su estructuración como órgano colegiado y de diversas comisiones de trabajo, especializadas en las temáticas de mayor relevancia.

Anteriormente, a nivel interno la toma de decisiones estaba a cargo de los Alcaldes Municipales y el sector gubernamental; a este respecto ha habido avances, puesto que las leyes de participación antes referidas, ya contemplan espacios de representación, con facultades de decisión para las organizaciones sociales, concretamente a través de los representantes de organizaciones campesinas, organizaciones no gubernamentales de desarrollo y organizaciones de mujeres. En el pleno del CODEDE –uno de los más numerosos del país, con aproximadamente 67 delegados para toma de decisiones-, los Alcaldes Municipales constituyen mayoría, aunque lógicamente persiguen un interés específico para su propio municipio, además el sector gubernamental actúa conforme las políticas ya establecidas, circunstancias como éstas dificultan la aprobación de planes, programas o proyectos emanados de la sociedad civil, sin contar con que ésta, aún no cuenta con la experiencia necesaria para la formulación de propuestas concretas y bien definidas.

No obstante lo anterior, debe admitirse que la participación de la sociedad civil ha venido fortaleciéndose dentro del consejo, un ejemplo claro lo constituye la representatividad de los pueblos indígenas, a través de nueve delegados –uno por cada pueblo indígena existente en el departamento-; también hay sectores como el económico, campesino, universitario y de mujeres, que reúnen alrededor de 20 representantes de la sociedad civil con voz y voto; resulta importante lograr la unificación de los delegados de

organizaciones sociales para la formulación de propuestas, y es también determinante la realización de un trabajo fuerte de cabildeo por parte de estas organizaciones, hacia el pleno de integrantes del consejo.

Por aparte, las comisiones de trabajo implementadas en el CODEDE, representan un importante espacio para la participación de la sociedad civil, es en ellas donde existe más representatividad, ya que aunque no tienen facultades para toma de decisiones, pueden emitir opinión, así como desarrollar temas y asuntos por encargo del pleno del consejo.

A partir de toda esta reestructuración, se convocó a las organizaciones e instituciones del departamento a la estructuración de las siguientes comisiones de trabajo: de planificación y desarrollo socio económico, de fortalecimiento municipal, de las mancomunidades, de la mujer, de la niñez y la juventud, de seguridad, justicia, resolución de conflictos y derechos humanos, y de organizaciones no gubernamentales.

No todas estas comisiones han logrado permanecer activas hasta este momento, sin embargo algunas de ellas sí han desarrollado un trabajo notable; la Comisión de la Mujer, podría decirse que es la mejor estructurada hasta el momento, puesto que cuenta con una junta directiva y un número aproximado de 20 organizaciones de la sociedad civil integrándola, han ejecutado algunos proyectos y están en proceso de organización de su unidad técnica o gestora para operativizar las acciones planteadas por su asamblea. La Comisión de la Niñez y la Juventud, aunque no cuenta con un plan estratégico, sí ha mantenido su estructura, y realiza acciones en coordinación con organizaciones juveniles de la cabecera departamental. Por su parte la Comisión de Organizaciones no Gubernamentales, creada en el año 2003, por falta de personal operativo suspendió su proceso de organización, habiendo retomado desde hace varios meses su trabajo, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); de esa cuenta la comisión se está renovando y ya se cuenta con una propuesta de trabajo en el tema de la incidencia para el presente año.

3.4.1. Comisión de Seguridad y Justicia

A fines del año 2003 y durante el primer semestre del 2004, esta comisión quedó “conformada formalmente”, a través del apoyo técnico y económico de entidades académicas como FLACSO y agencias de cooperación internacional como APPI y UNOPS; se logró también un importante nivel de participación entre organizaciones no gubernamentales (Red de Atención al Conflicto, Movimiento de Derechos Humanos, Pastoral Social, Comité de Justicia, Defensoría Maya, entre otras) e instituciones del Estado (Organismo Judicial, Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, Zona Militar, CONTIERRA, Secretaría de Análisis Estratégico, Procuraduría de los Derechos Humanos, COPREDEH, Defensoría de la Mujer Indígena), habiéndose elaborado y consensuado su misión-visión, objetivos y acciones puntuales a realizar durante el año, en los siguientes términos:

“Misión-visión: Ser una instancia de coordinación intersectorial para generar incidencia política compartida con las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil, en los ámbitos de justicia, seguridad, resolución de conflictos y derechos humanos en el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango.

Sus objetivos son: Mejorar el clima de diálogo y concertación en temas de justicia, seguridad, resolución de conflictos y derechos humanos, entre las instituciones y organizaciones involucradas en este ámbito. Constituirse como un órgano asesor, de consulta y de propuesta, para instancias y autoridades que trabajan los temas que competen a la comisión. Promover el intercambio de experiencias en los temas que competen a la comisión, para el fortalecimiento del trabajo coordinado y generar propuestas, agendas y acciones compartidas, y mantener la relación y coordinación permanente con la comisión coordinadora y otras comisiones del CODEDE.”¹³

¹³ Acevedo, Jesús. **Informe final: Consultoría de asistencia técnica puntual a la comisión de seguridad, justicia, resolución de conflictos y derechos humanos del consejo departamental de desarrollo**, pág. 4.

La definición de estos importantes aspectos, debía culminar con la construcción y consolidación organizativa de la Comisión, a través de la elaboración de su plan estratégico y una agenda departamental referida a las cuatro temáticas antes mencionadas, sin embargo el proceso ya iniciado, no tuvo continuidad. Varios aspectos tales como la carencia de apoyo técnico y económico para largo plazo, diferencia de opiniones a lo interno, y la imposibilidad de mantener una participación activa dentro de las actividades de la comisión -especialmente por las instituciones encargadas de la seguridad-, influyeron para que el trabajo iniciado se detuviera.

Durante el año 2005, la comisión convocó a algunas reuniones, sin embargo la participación de los integrantes disminuyó considerablemente. Se ha llegado a la conclusión de que para lograr reactivarla se necesita de un respaldo mayor por parte del Consejo Departamental, a través de la emisión de un acuerdo resolutivo de creación, y que es indispensable también reglamentar sus funciones, estructura y demás aspectos organizacionales.

CAPÍTULO IV

4. Situación actual y aporte de la organización social al proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de justicia, en la cabecera departamental de Huehuetenango

Anteriormente se ha comentado y determinado la diversidad organizacional de la sociedad civil presente en la cabecera departamental de Huehuetenango, los factores que han influido para que durante la última década el movimiento social registre un considerable incremento en cuanto a espacios de participación ciudadana, y dentro del campo de la justicia, la existencia de varias iniciativas impulsadas a nivel local y de la cooperación internacional, cuyo objetivo es la reforma del sistema de justicia.

Es preciso enfatizar sobre el punto medular del tema, es decir la situación actual de la organización social en la cabecera departamental de Huehuetenango, –sus fortalezas y debilidades–, y determinar si la misma ha realizado un aporte efectivo para el proceso de reforma y modernización del sistema de justicia local, como se planteara en la hipótesis de investigación.

4.1. Generalidades sobre la situación actual de las organizaciones sociales

En principio se determinan algunos aspectos de carácter teórico, entre ellos la extensión del término organización de la sociedad civil, puesto que actualmente éste abarca tanto a espacios constituidos individualmente como organización, hayan adoptado o no, una de las formas que legalmente proceden (asociaciones sin fines lucrativos, fundaciones, cooperativas, comités, sociedades civiles, etc.), siempre y cuando no dependan en algún aspecto de las instancias estatales; como también abarca a foros o espacios de encuentro y diálogo, conformados con representatividad de diversas organizaciones y sectores de la sociedad huehueteca. Asimismo se consideran como expresiones de la sociedad civil los sindicatos y universidades del sector privado que funcionan a nivel local y que en algún momento también han adoptado un papel fiscalizador del Estado.

El fin último perseguido por las expresiones del movimiento social y que se infiere de la investigación desarrollada, se encamina a la articulación social, mediante la agrupación y coordinación en un mismo espacio de todas ellas o por lo menos de aquellas que trabajan las mismas temáticas, para lograr impactar a nivel local, regional o nacional en el ámbito estatal, con sus propuestas y planteamientos en beneficio de la colectividad.

En aspectos de carácter situacional, puede apreciarse durante la última década – concretamente desde la firma de los Acuerdos de Paz-, a la par del incremento considerable de organizaciones sociales en Huehuetenango, la existencia de un proceso encaminado a fortalecer sus capacidades políticas, gerenciales y técnicas, que les permitan a futuro consolidar el poder local y lograr sostenibilidad como organizaciones independientes; esto derivado de que en su mayor parte, aún dependen de donaciones internacionales. Hay que tomar en cuenta que han sido organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Unión Europea, embajadas, etc. quienes han impulsado en parte el movimiento social de países en vías de desarrollo, como Guatemala.

Gran parte de la sociedad civil organizada en la cabecera departamental, ha logrado sensibilizarse sobre la importancia de coordinar acciones con actores externos, interinstitucionalmente, pues saben que ello permitirá un mayor nivel de impacto para el trabajo que desarrollan. En ese sentido, la existencia de varios foros (Mesa de Concertación, Red de Atención al Conflicto, Comité de Justicia, Comisiones de trabajo del CODEDE, etc.) agrupando a diversas organizaciones, es un aspecto bastante positivo que vale la pena destacar; este tipo de intercambio y de coordinación entre las diferentes instancias, ha fortalecido la participación ciudadana y se espera, fortalezca la incidencia en los temas que actualmente se trabajan, siempre y cuando exista una verdadera democracia al interior de los foros.

A propósito de los temas desarrollados por las organizaciones de la sociedad civil, los que más se han trabajado desde la firma de los Acuerdos de Paz, han sido: derechos humanos, seguridad, participación ciudadana, pueblos indígenas, violencia intrafamiliar,

equidad de género, justicia, y demás temáticas contenidas en estos acuerdos, en años más recientes se ha empezado a trabajar los temas de niñez, adolescencia, adultos mayores y personas con capacidades especiales.

Dentro de esta multiplicidad de temáticas, en los últimos años destaca el trabajo desarrollado en temas vinculados a los pueblos indígenas existentes en el departamento, impulsados por organizaciones sociales con sede en la cabecera departamental, especialmente referidos al reconocimiento y aplicación del derecho indígena; y el sector de mujeres, cuyas acciones se han enfocado principalmente a la equidad de género y a la problemática de violencia intrafamiliar.

Paulatinamente las organizaciones sociales de la cabecera departamental, cuyo trabajo se enfoca a los municipios y comunidades, han logrado disminuir la resistencia y desconfianza de la población –conductas derivadas del conflicto armado interno- a participar en espacios de diálogo y discusión de la problemática social, esto ha contribuido a la creación de un considerable número de organizaciones sociales a nivel municipal, e incluso de foros regionales como la Red Huista, el Consejo de Pueblos Mayas o Mamá Maquín.

Alrededor de cuarenta organizaciones sociales están presentes en el Consejo Departamental de Desarrollo, pero en su mayoría participan dentro de las comisiones de trabajo, en las cuales no se cuenta con poder de decisión; sin embargo a través de estos espacios empiezan a hacerse escuchar y a ejercer presión social hacia las autoridades. Si bien es cierto, esta presión no puede catalogarse aún como una auténtica auditoría social, pero sí constituye un importante avance.

Otro de los aspectos positivos a resaltar lo constituye el avance en la estructuración interna de las organizaciones sociales, cada vez más entidades se constituyen como personas jurídicas (con personalidad y personería jurídica), implementan una planificación estratégica que facilita la conducción de sus objetivos y destinan recursos a la contratación de personal especializado en áreas de dirección y operación, esto les ha

permitido agenciarse de recursos económicos mediante la gestión y ejecución de proyectos con agencias internacionales de cooperación.

Las estrategias de trabajo que más han implementado las organizaciones sociales de la cabecera departamental de Huehuetenango son tres: la sensibilización, enfocada especialmente a nivel comunitario y autoridades locales, con el objetivo de modificar estructuras mentales; la capacitación, que ha sido la más utilizada, estando contemplada dentro de los planes operativos de todas las organizaciones sociales; y la divulgación, que permite transmitir diversos contenidos a un número importante de beneficiarios, siendo los medios más accesibles las radiodifusoras comunitarias y los medios impresos.

La estrategia de incidencia en general, aún inicia, entre las acciones relevantes desarrolladas por la sociedad civil huehueteca, se puede citar como ejemplo reciente la designación de Gobernador Departamental, en donde la misma postuló a varios ciudadanos como candidatos ante el Ejecutivo, eligiéndose entre los mismos a quien ocupa actualmente el cargo. De alguna manera cuando se habla de que existen organizaciones con una temática definida, con objetivos claros y bases representativas de distintos sectores sociales, se está visualizando una capacidad potencial para lograr en el futuro verdaderos cambios estructurales mediante la incidencia; el trabajo se ha iniciado y cada vez hay más personas involucradas en el ámbito de la organización social, impulsando acciones en beneficio de la colectividad.

Aún no puede hablarse de la existencia de un movimiento social amplio a nivel departamental, con bases sólidas; el trabajo de la sociedad civil se ha enfocado en gran parte a resolución de cuestiones coyunturales, no así a procesos de largo plazo dirigidos a lograr una disminución de la particular problemática que presenta el departamento de Huehuetenango en cuestiones relativas a la salud, el desarrollo comunitario, ampliación de infraestructura, migración, pobreza, discriminación, dificultad en el acceso a la justicia, conflictividad social, entre otros. Al igual que en todo el país, no se cuenta con una agenda común o plan departamental que priorice las necesidades a suplir por las instituciones del Estado y coordinadamente por aportes de la sociedad civil.

Las principales dificultades afrontadas por las organizaciones de la sociedad civil existentes actualmente en la cabecera departamental de Huehuetenango, pueden resumirse en:

- Objetivos e intereses dispersos, que impiden ajustar las agendas de trabajo de las organizaciones sociales; en ese sentido hace falta superar divergencias, hace falta más consciencia de trabajar por el desarrollo de la colectividad, y no solamente hacia un sector determinado o interés particular; un ejemplo claro de cómo solventar esta dificultad, sería lo que antes se ha mencionado, la elaboración conjunta de una agenda departamental con temas priorizados.
- Atomización de esfuerzos, aspecto que va directamente relacionado al anterior, puesto que aunque existen en la actualidad numerosas iniciativas provenientes de organizaciones sociales, algunas de ellas continúan trabajando en forma aislada, por lo que sus acciones tienden a diluirse.
- Recelo organizacional, que aunque tiende a disminuir, aún existe y se refleja en la falta de participación y apoyo a acciones emprendidas por otras organizaciones.
- Diversidad temática, las organizaciones sociales que incluyen dentro de su agenda de trabajo demasiados temas, se ven de pronto obligadas por limitación de tiempo, recurso humano o económico, a enfocarse únicamente a algunos de ellos. Este factor deviene en gran parte de una planificación estratégica demasiado ambiciosa y poco coherente con sus posibilidades reales como organización.
- Falta de coordinación interinstitucional y articulación, que tiende a duplicar y no a sumar esfuerzos; esta debilidad se pone de manifiesto en dos aspectos bastante específicos, por una parte el abordaje de temas similares para capacitación comunitaria y por otra la selección y preparación de los mismos grupos de líderes y lideresas detectados en algunas partes del departamento.

Puede decirse que la organización de la sociedad civil en la cabecera departamental de Huehuetenango, durante la última década registra avances notables en procesos de participación, coordinación e incidencia, los que no obstante, se necesita fortalecer, principalmente para lograr verdaderas transformaciones estructurales dentro del campo social.

4.2. Aporte al proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de justicia

En ese contexto de avances, fortalezas y dificultades de la organización social en el departamento de Huehuetenango –y particularmente en la cabecera departamental-, lógicamente quedan inmersas también aquellas organizaciones de la sociedad civil que trabajan específicamente el tema justicia, pero en este caso, es necesario profundizar un poco más sobre la efectividad del trabajo desarrollado durante la última década, en lo que a modernización y fortalecimiento del sistema de justicia local se refiere.

En principio, puede establecerse que la sociedad civil organizada de la cabecera departamental de Huehuetenango, ha apoyado el funcionamiento de las instituciones del sistema de justicia local, a través de cuatro estrategias: capacitación, divulgación, organización e incidencia; estrategias que, desarrolladas desde hace un promedio de siete años, representan un considerable aporte para el sistema de justicia local, y para el Estado de derecho en general.

Cada una de estas estrategias, ha sido aplicada en relación a diferentes aspectos vinculados al tema de la justicia, y para llevar un orden lógico en este sentido, se hará referencia uno a uno, a los aspectos que sobre reforma y modernización del sistema de justicia, contempla el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.

4.2.1. Excelencia profesional y carrera judicial

La carrera judicial y su implementación, son competencia exclusiva de la Corte Suprema de Justicia; sin embargo dentro de este proceso, se conjugan diferentes aspectos, entre los cuales la formación del personal, ocupa un lugar importantísimo, puesto que sin duda contribuye a obtener excelencia en la prestación del servicio a la población. Algo similar ocurre a lo interno de las demás instituciones integrantes del sistema de justicia, las cuales también incluyen dentro de sus planes operativos, actividades de formación.

Es por ello que, para coadyuvar a estos objetivos institucionales, algunas organizaciones de la sociedad civil huehueteca, se han interesado en contemplar como parte de sus estrategias la ejecución de acciones de sensibilización, capacitación o formación para operadores de justicia –jueces, personal auxiliar, fiscales, defensores públicos, agentes policiales-, y de esa cuenta en los últimos años, dichos funcionarios han fortalecido sus conocimientos con una serie de contenidos impartidos a través de charlas, talleres, conferencias, diplomados, etc. Para la temática impartida, las organizaciones sociales han tomado en cuenta aspectos coyunturales de la situación nacional, pero también han realizado diagnósticos, con el objetivo de detectar sus necesidades más sentidas en materia de formación, de lo cual han surgido procesos enfocados a temas específicos de cada una de las agencias del sistema de justicia, así como temas generales de conocimiento.

La sociedad civil ha apoyado a este sector en varios aspectos, como ente financiero, promotor, organizador y facilitador de innumerables actividades de formación y foros de discusión. En el aspecto económico, los fondos brindados por la sociedad civil han aportado un granito de arena a los bajos presupuestos asignados anualmente a las instituciones del sistema de justicia, para estos fines. Los tribunales con quienes más se ha trabajado en acciones formativas han sido los del ramo penal y familiar, en temáticas como: convenios internacionales, análisis

de reformas ordinarias, promoción de nuevas leyes, temas específicos relacionados al proceso penal y ruta de las denuncias por violencia intrafamiliar. El trabajo formativo también se ha extendido a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Huehuetenango y la Fiscalía de Santa Eulalia, a cuyo personal en reiteradas oportunidades se ha impartido temáticas sobre criminología, investigación delictiva, atención a la víctima y temas motivacionales. En cuanto a la formación de los agentes policiales, las organizaciones de la sociedad civil han apoyado no solamente al personal destacado en la cabecera departamental, sino de las sub estaciones municipales; los temas mayormente desarrollados han sido sobre violaciones a derechos humanos, violencia intrafamiliar, equidad de género, rol de las instituciones del sistema de justicia y temas específicos del proceso penal, como las medidas de coerción. A través de coordinaciones interinstitucionales en la cabecera departamental, ha sido posible impartir acciones formativas en los propios municipios, puesto que de otra forma no se logra una amplia participación.

Los Acuerdos de Paz contemplan la necesidad de enfatizar en la coordinación institucional entre Policía Nacional Civil, Ministerio Público y Organismo Judicial, para fortalecer la formación en investigación criminal; de esa cuenta, en la cabecera departamental se han impartido varios procesos formativos a agentes policiales, bajo la dirección y facilitación de fiscales y jueces del ramo penal, en ese sentido las organizaciones de la sociedad civil han servido como enlace y como facilitadoras de aspectos logísticos, para procurar su adecuada realización.

En la disertación y facilitación de estos procesos formativos, muchas organizaciones sociales han apoyado, ya sea a través de su propio personal, o en el caso de diplomados y conferencias magistrales, por medio de expertos en la materia a nivel nacional o internacional (principalmente consultores contratados por agencias de cooperación internacional).

4.2.2. Creación del servicio público de defensa penal

Este aspecto contenido en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil, hace referencia específicamente a la conformación del Instituto de la Defensa Pública Penal, a través de la creación de su propia normativa. Aunque el cumplimiento de este acuerdo corrió a cargo del Organismo Legislativo, la sociedad civil también ha venido dando un pequeño aporte en la medida de sus posibilidades. De esa cuenta, en el departamento de Huehuetenango, algunas organizaciones sociales ubicadas en la cabecera departamental, han implementado campañas de divulgación a nivel municipal y comunitario, sobre las funciones y ubicación del instituto (en Santa Eulalia y en la cabecera departamental); también como parte de estas estrategias, se ha involucrado al personal de la sección departamental en diferentes espacios radiales, televisivos y foros de discusión, en los cuales se enfatizan aspectos sobre el trabajo realizado y dificultades que atraviesan.

Algunas otras organizaciones de la sociedad civil, como la Defensoría Maya y la Defensoría de la Mujer Indígena, se ocupan de prestar un servicio de acompañamiento y procuración legal en el ramo penal, a personas de escasos recursos, realizando funciones similares al instituto, con lo cual han disminuido la sobrecarga de trabajo del personal en esa institución.

Otro aporte importante de la sociedad civil, ha sido en el tema de las capacitaciones, en las cuales también se ha involucrado al personal de la sección departamental del instituto, tanto defensores como asistentes, quienes han tomado parte activa en seminarios y diplomados prácticamente desde el inicio de sus funciones en el año 2000.

4.2.3. Modernización del sistema de justicia

Se contemplan dentro de este aspecto, las acciones implementadas por organizaciones de la sociedad civil, enfocadas a las instituciones del sistema de justicia, en función de actualizar y efficientar el servicio prestado a la población.

Estas acciones, impulsadas principalmente por agencias de cooperación internacional, se han enfocado durante los últimos años a dinamizar el trabajo de los tribunales de Primera Instancia y Sentencia Penal, así como la Fiscalía Distrital en la cabecera departamental de Huehuetenango y Santa Eulalia, en su sección administrativa; de esa cuenta, se creó el Centro de Gestión Penal, con un sistema de cómputo para brindar información a los sujetos procesales, recepción de solicitudes y realización de notificaciones. Con ello se logró la división de funciones meramente administrativas que anteriormente corrían a cargo del personal auxiliar de los tribunales penales, para centrarse en las funciones jurisdiccionales.

En la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, se instaló el almacén de evidencias, para procurar su adecuada protección y conservación, así como el archivo de la fiscalía, mediante el cual se depuraron expedientes, conservando los necesarios y desechando aquellos fenecidos, estas iniciativas vinieron a modernizar y a hacer más práctica una parte del trabajo administrativo.

4.2.4. Fortalecimiento institucional

Éste engloba una serie de acciones impulsadas por organizaciones sociales y agencias de cooperación, con presencia en la cabecera de Huehuetenango, en aras de contribuir al buen funcionamiento de las instituciones del sistema de justicia y de esa cuenta mejorar el servicio a los usuarios del departamento.

En este aspecto resalta la realización de actividades a nivel local, de incidencia y gestión, ante las altas autoridades del Organismo Judicial y Ejecutivo, encaminadas a lograr la apertura de nuevos órganos del sistema de justicia o bien, a ampliar la cobertura de los mismos. Algunas de estas acciones se han visto consolidadas, tras la apertura del Centro de Administración de Justicia en Santa Eulalia, la delegación departamental de la Procuraduría General de la Nación, el Complejo Departamental de Justicia, la Fiscalía Municipal de La Democracia y recientemente la puesta en marcha del nuevo edificio que albergará a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, instalación que se ubicará a un costado del Complejo Departamental de Justicia y que contará con instalaciones adecuadas para la implementación de laboratorios y espacio suficiente para la atención al público. Otras acciones, por el contrario hasta la fecha no han obtenido resultados, como la apertura de Juzgados de la Niñez y Adolescencia en la cabecera departamental, Juzgado de Instancia Penal en Santa Eulalia, Sala de Apelaciones departamental, Fiscalía de la Mujer, entre otras.

En cuanto a divulgación, la sociedad civil organizada ha trabajado considerablemente a nivel departamental, sobre el rol y estructura de cada institución del sistema de justicia, así como las incidencias que ocurren dentro del proceso penal, especialmente para lograr que las personas comprendan el por qué de la lentitud en los procesos judiciales, o por qué algunas veces quienes se encuentran sindicados de la comisión de hechos delictivos, pueden obtener su libertad provisional. En otras ocasiones, los operadores de justicia han realizado círculos de estudio, análisis e interpretación de leyes recientemente creadas.

También con miras a apoyar el trabajo de las instituciones de justicia, algunas organizaciones como la Defensoría Maya, y las universidades con presencia local, han implementado servicios de procuración y acompañamiento legal para personas de escasos recursos, en el ramo familiar, laboral y penal; la función desarrollada por estudiantes de Derecho y asesores jurídicos, ha permitido lograr coordinaciones con personal de tribunales y Ministerio Público en determinados

aspectos tales como la fijación de audiencias a corto plazo y la posibilidad de solucionar los casos por la vía conciliatoria.

Existe también un proceso de relacionamiento entre operadores de justicia y dirigentes de organizaciones sociales, que ha dado como resultado la conformación de varios espacios a los cuales ya se ha hecho referencia con antelación, pero en este tema vale la pena destacar que a través de estos foros, se ha logrado que los operadores de justicia tomen en cuenta sugerencias de la sociedad civil para el mejoramiento de su gestión, así como acciones conjuntas de las agencias del sistema para solucionar la problemática de las mismas.

En la cabecera departamental, varios sectores sociales (barrios, colonias, calles o zonas) se han organizado a través de juntas locales de seguridad, a partir del incremento en hechos delictivos; estas organizaciones han diseñado estrategias de vigilancia sobre sus respectivos sectores, para poder colaborar con el personal de la Comisaría No. 43 de la Policía Nacional Civil, en el traslado de información sobre casos concretos; acciones como éstas han logrado controlar algunos focos de delincuencia en la ciudad.

En el tema de la prevención del delito, se han hecho esfuerzos por parte de varias organizaciones sociales, para diseñar planes e implementar medidas de prevención en algunas zonas de la ciudad de Huehuetenango, en coordinación con el Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Municipalidad y Gobernación Departamental; las medidas contempladas buscan reducir las posibilidades de cometer hechos delictivos mediante el reordenamiento vehicular y de la economía informal, campañas de divulgación, fortalecimiento de la Policía Municipal de Tránsito, así como aumento de seguridad en las áreas de mercado.

También la sociedad civil ha impulsado iniciativas de investigación sobre la situación actual de las instituciones del sistema de justicia –entre ellas CEDFOG, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales, Pastoral Social y

Universidad Rafael Landívar-, con el objetivo de detectar las principales debilidades del sistema y con base en ello, iniciar acciones de fortalecimiento.

4.2.5. Acceso a la justicia

En este aspecto se incluyen aquellas iniciativas encaminadas a favorecer el acceso a las instituciones del sistema de justicia para los pueblos indígenas, así como a promover el reconocimiento y aplicación del derecho indígena.

En referencia a esto, puede establecerse que las organizaciones de la sociedad civil en Huehuetenango, han enfocado sus esfuerzos a fomentar la importancia en la aplicación del sistema jurídico indígena. Para ello, se ha utilizado principalmente la capacitación, dirigida a líderes comunitarios, alcaldes auxiliares, agentes de pastoral, promotores comunitarios, estudiantes, comunicadores sociales y especialmente a funcionarios del sistema de justicia. Las temáticas desarrolladas, han propiciado el análisis conjunto de legislación internacional –como el Convenio 169 de la OIT- e interna guatemalteca –Constitución Política, Código Municipal, Ley de Idiomas Nacionales, Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas-, sobre este sistema jurídico, para lograr el convencimiento entre operadores de justicia sobre la necesidad de establecer una coordinación entre ambos sistemas y su aplicación real en Guatemala.

En el campo de la divulgación, se ha impulsado el reconocimiento y aplicación del derecho indígena a través de medios impresos (afiches, trifoliales), televisivos (foros de opinión en sistemas de cable local) y radiales (spots y programas en vivo). Las radiodifusoras comunitarias, tanto de la cabecera departamental como de los municipios, han sido un aliado importante, a través de las redes de comunicadores, concediendo espacios gratuitos de transmisión, e involucrando a líderes de organizaciones mayas y personal de instituciones que promocionan el tema como la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Defensoría de la Mujer Indígena.

4.2.6. Agilización de procesos

El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil, en este aspecto contempla la ampliación y reconocimiento de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

En cuanto a mecanismos alternativos de resolución de conflictos, ésta ha sido una de las temáticas que más se ha trabajado por parte de las organizaciones sociales y agencias cooperantes; a partir del año 2000, se han venido realizando innumerables actividades de formación, divulgación y organización, impulsadas desde la cabecera departamental.

Interesa resaltar algunas acciones organizativas, tales como la creación de espacios locales especializados en el trabajo de los MARCS –como comúnmente se les denomina- tal el caso de la Red Departamental de Atención al Conflicto y la Asociación de Derechos Humanos y Resolución Alternativa de Conflictos. Así también la instauración de un número considerable de espacios comunitarios – implementados por organizaciones sociales-, para aplicar estos mecanismos (centros de mediación comunitaria, centros de mediación pastoral, centros comunitarios de resolución de conflictos) en diferentes regiones del departamento, ha contribuido a desjudicializar un importante número de casos, de forma pacífica. Además muchos líderes y lideresas han sido capacitados por organizaciones sociales, en estrategias de mediación, conciliación y negociación, logrando paulatinamente el reconocimiento de sus comunidades, como consejeros o guías.

Los operadores de justicia, también han sido objeto de diversas actividades formativas durante los últimos años sobre mecanismos alternativos de resolución de conflictos; algunos todavía cuestionan la validez de los acuerdos alcanzados a través de centros de mediación. Sin embargo, otros por su parte están sensibilizados hacia las ventajas que estos mecanismos ofrecen, sobre todo para los sujetos procesales, y han optado por utilizarlos en ocasiones dentro de los

tribunales, o bien remitir un número considerable de casos al Centro de Mediación del Organismo Judicial, como una etapa previa a su conocimiento dentro del sistema de justicia formal.

Finalmente puede afirmarse, con base en la hipótesis planteada en la presente investigación, que la sociedad civil organizada de la cabecera departamental de Huehuetenango, en el período comprendido a partir de la firma de los Acuerdos de Paz a la época actual, ha realizado un aporte efectivo al sistema de justicia local, concentrando sus acciones sobre todo a procurar la excelencia profesional de los operadores de justicia, facilitar el acceso a la justicia para la población huehueteca, agilizar y descongestionar los trámites judiciales, apoyar la modernización y fortalecimiento de las instituciones del sector justicia. Obviamente falta mucho por hacer, pero existen también claros e importantes avances en el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, en los que las organizaciones de la sociedad civil organizada han tomado, y deben continuar tomando parte activa.

4.3. Desafíos para la sociedad civil organizada, en su trabajo con el sistema de justicia local

Aún en la actualidad, hace falta ampliar el número de organizaciones de la sociedad civil que desarrollan acciones de apoyo a la reforma del sistema de justicia local; la mayor parte de organizaciones que se sitúan y trabajan a nivel departamental, no cuentan con una visión integral sobre el papel que desempeñan, o que están llamadas a desempeñar, y esto no les permite visualizar la vinculación de su trabajo, desde cualquier área temática en que se desempeñen, con el trabajo de fortalecimiento a las instituciones que conforman el sistema de justicia, y en general con el fortalecimiento al Estado de Derecho.

Esto ha acarreado una cierta apatía a participar en espacios de diálogo sobre la temática antes mencionada, circunstancia que se ha percibido incluso, en el seno de organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos humanos, y de esa cuenta buscan conformar sus propios espacios de liderazgo.

Por ello se considera urgente empezar a definir estrategias de sensibilización, para el involucramiento y apropiación de otros sectores de la sociedad civil organizada –puesto que los sectores sindicales, comerciales, académicos, de desarrollo comunitario, etc., no han asumido el papel protagónico que deberían jugar-. Estas estrategias deben encaminarse a lograr una verdadera articulación social, no solamente en el trabajo con el sistema de justicia local, sino para el abordaje en general de la problemática social que afronta el departamento.

El espacio idóneo para la convergencia de las organizaciones sociales del departamento, se constituye por el Consejo Departamental de Desarrollo, puesto que es el espacio legalmente constituido para la incidencia y para la efectiva participación del sector social, en la toma de decisiones sobre políticas públicas, a implementarse en el departamento de Huehuetenango.

Los delegados del sector social, que por mandato legal tienen poder de decisión en el pleno del CODEDE, deben iniciar por asumir un verdadero compromiso de participación activa en todos los espacios planificados para deliberar, en este órgano colegiado; pero más que una participación presencial, se requiere de ellos la capacidad de formular propuestas concretas y adecuadas a la realidad del departamento, para que éstas puedan ser tomadas en cuenta como parte de las políticas de desarrollo integral a implementarse en los próximos años.

Las comisiones de trabajo del CODEDE necesitan ser fortalecidas, en primer término con personal específicamente contratado para operativizar sus funciones, es fundamental que con su apoyo y el de las autoridades departamentales, se logre un amplio poder de convocatoria a nivel local y departamental para integrar dichas comisiones de trabajo; posteriormente quienes las integren, deben ser fortalecidos en aspectos técnicos, financieros y administrativos, para que cuenten con la capacidad necesaria de proponer y ejecutar acciones en temas tan relevantes como la seguridad, justicia, niñez, adolescencia, equidad de género, etc. y de esta forma se logre el impacto deseado a nivel departamental.

Es necesario dar continuidad al trabajo hasta ahora desarrollado, y que ha constituido un aporte significativo a la reforma y fortalecimiento del sistema de justicia local, no obstante, hay que tomar en cuenta la necesidad de reforzar esas acciones –en su mayoría efectuadas por un número reducido de organizaciones de la sociedad civil-, mediante la ampliación de su base social, es decir, con el respaldo de diversos sectores sociales, que hasta la fecha no se han visto identificados con el trabajo ejecutado.

Hasta el momento, en el trabajo de apoyo al sistema de justicia, han prevalecido estrategias de capacitación y divulgación desde las organizaciones de la sociedad civil; ambas estrategias necesitan consolidarse, y para ello se sugiere una planificación de largo plazo, en la cual se incluyan procesos formativos, más que talleres aislados; mediante diagnósticos, se seleccione de la forma más adecuada a los grupos beneficiarios; en la medida de lo posible, se evite la duplicidad de acciones de formación, para los mismos destinatarios; se adicionen a las temáticas más comúnmente impartidas durante los últimos años (derechos humanos, resolución de conflictos, equidad de género, seguridad, etc), nuevos enfoques integrales, que hagan innovadoras las propuestas para los grupos meta (evitar el mismo discurso).

Además del fortalecimiento de las estrategias de divulgación y capacitación, se considera fundamental iniciar otra etapa para el sector social, hacia un nuevo modelo de gestión para la incidencia. Al hablar de incidencia –que consiste en la capacidad de influir en la toma de decisiones ante las instancias estatales- para el sector justicia, se hace referencia especialmente a la capacidad de gestionar la apertura de nuevos órganos jurisdiccionales y/o descentralización de agencias del sistema de justicia; creación de canales de comunicación y discusión entre todos los actores involucrados (jueces, fiscales, defensores, agentes policiales, abogados litigantes), para la creación e implementación de acuerdos sobre la problemática actual en el departamento; interacción permanente con los sectores sociales; adecuada implementación de leyes y reglamentos, etc. Este proceso tiene que iniciar a través de la reorientación interna de las organizaciones de la sociedad civil, a partir de sus planes estratégicos y operativos, pero sobre todo por el

convencimiento de sus integrantes y/o representantes, acerca de la necesidad de esa readecuación.

Las organizaciones de la sociedad civil deben lograr su propia sostenibilidad, preferentemente a nivel local, puesto que hasta ahora la mayor parte de sus ingresos provienen de donaciones internacionales, a través de la ejecución de proyectos. Éstos, si bien es cierto han constituido la fuente más directa y viable de financiamiento para las organizaciones locales, también han representado una fuerte inversión de tiempo, desde su negociación, cumplimiento de requerimientos de los donantes, la ejecución propia de los proyectos y, finalmente la entrega de informes. Esta inversión de tiempo hace que, muchas veces, las organizaciones sociales locales (contrapartes), descuiden el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, que son su verdadera razón de ser, en el afán de no perder esa fuente de financiamiento por errores técnicos, o resultados de bajo impacto. De esa cuenta, las organizaciones sociales, no deben perder de vista que, la ejecución de proyectos es sólo un componente, dentro de la estructura y planificación estratégica de su institución.

Pese a la valiosa contribución que durante la última década ha representado para la organización social local, el aporte de las agencias internacionales de cooperación, se considera que la misma debe iniciar la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento, y por ello se enfatiza nuevamente la necesidad de fortalecer su participación en el espacio del Consejo Departamental de Desarrollo, puesto que sólo mediante procesos de incidencia ante las autoridades de esta instancia y del Organismo Ejecutivo, podrá lograrse la efectividad de la distribución presupuestaria anual, para el departamento de Huehuetenango. Si este proceso se consolida, no solamente existirá una nueva alternativa para la obtención de recursos económicos, sino que el Estado estará cumpliendo efectivamente con una de sus obligaciones esenciales, como es formular y ejecutar las políticas públicas de desarrollo, con el apoyo de instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, se sugiere que el papel de las agencias de cooperación internacional, se incline a favorecer el desarrollo de procesos de fortalecimiento interno de sus contrapartes locales, en aspectos técnicos, financieros y administrativos, para que las mismas puedan enfocar su trabajo hacia las metas anteriormente mencionadas. El fortalecimiento de sus capacidades, logrará paulatinamente crear y consolidar un verdadero poder local, reduciendo la dependencia aún presente en muchas organizaciones locales con respecto de sus entes donantes.

CONCLUSIONES

1. En la cabecera departamental de Huehuetenango, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, se registra un incremento cuantitativo de organizaciones de la sociedad civil, y cualitativo sobre aspectos políticos, técnicos y gerenciales.
2. A nivel interno de las organizaciones civiles, se desarrolla un proceso de fortalecimiento institucional, enfocado a la creación de capacidades de gestión e incidencia en políticas públicas junto a las autoridades.
3. La sociedad civil que trabaja el área temática de justicia en Huehuetenango, se estructura en organizaciones sin fines lucrativos, que desarrollan acciones aisladas, y en instancias multisectoriales, que ejecutan acciones conjuntas buscando resultados de más alto nivel.
4. Respecto al proceso de reforma y modernización del sistema de justicia local, el aporte de las organizaciones sociales se centra en aspectos de modernización, acceso a la justicia, excelencia profesional de operadores de justicia y agilización de procesos judiciales.
5. En el trabajo implementado por parte de las organizaciones de la sociedad civil hacia operadores de justicia y población en general, se utilizan principalmente estrategias de capacitación, divulgación, organización y en menor grado, de incidencia.
6. En términos generales, los logros más relevantes obtenidos por las organizaciones sociales, con respecto al fortalecimiento del sistema de justicia local han sido la conformación de espacios de diálogo entre líderes sociales y operadores de justicia, promoción masiva de temas jurídicos y judiciales, acciones de incidencia para la creación de órganos jurisdiccionales, desjudicialización de un número importante de casos y procesos formativos con operadores de justicia.
7. El trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, se ha visto afectado principalmente por factores como: el insuficiente recurso económico, duplicidad de acciones, recelo

organizacional, agendas saturadas de operadores de justicia, cambios constantes de autoridades a lo interno de las instituciones de justicia y desconocimiento de la población hacia el sistema de justicia.

RECOMENDACIONES

1. Intensificar la coordinación interinstitucional en el tema de la justicia, para favorecer la articulación de espacios y acciones existentes en la cabecera departamental de Huehuetenango, más que la creación de nuevos espacios.
2. Diseñar estrategias conjuntas -desde los foros multisectoriales con presencia en la cabecera departamental de Huehuetenango-, para la participación permanente de operadores de justicia en iniciativas de la sociedad civil referidas al fortalecimiento del sistema de justicia local.
3. Favorecer la implementación de estrategias de incidencia política, relativas al cumplimiento de los aspectos sobre reforma del sector justicia, contenidos en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil, a partir de la planificación conjunta entre organizaciones sociales que trabajan con el sistema de justicia local.
4. Continuar con el abordaje de estrategias de divulgación y formación, priorizando a los sectores sociales y territoriales menos atendidos durante los últimos años.
5. Fortalecer a la Comisión de Justicia y Seguridad del Consejo Departamental de Desarrollo, -a través de su reorganización interna e incremento en el nivel de participación-, como la instancia encargada de formular e implementar políticas públicas departamentales en ambas temáticas.
6. Favorecer el apoyo económico y técnico por parte de agencias cooperantes, a iniciativas locales sobre fortalecimiento interno de las organizaciones sociales, procesos de incidencia política y articulación social.

ANEXOS

ANEXO I**Formato entrevista a operadores de justicia**

Estudiante: Alden Cristina Alonzo Gómez

Tesis: “El aporte de las organizaciones civiles que trabajan la temática de justicia, al proceso de modernización y fortalecimiento del sistema estatal de justicia en la cabecera departamental de Huehuetenango.”

1. Cómo está conformada su institución; y funciones de su personal?
2. En qué forma se relaciona con las demás instituciones del sector justicia?
3. Cómo define al sistema de justicia?
4. Ha oído hablar del proceso de reforma y modernización del sistema de justicia contenido en los Acuerdos de Paz?
5. A su criterio, qué cambios sustanciales han ocurrido a lo largo de estos nueve años como producto de dicho proceso, en la cabecera departamental de Huehuetenango, con relación a estos aspectos:
 - carrera judicial
 - servicio público de defensa penal
 - Comisión de Fortalecimiento de la Justicia
 - modernización
 - acceso a la justicia
 - agilización
 - excelencia profesional
6. Qué define por organización social o sociedad civil organizada?
7. Qué opinión le merece la organización social en la cabecera departamental de Huehuetenango?
8. Qué organizaciones de la sociedad civil conoce, que trabajan con el sector justicia en la cabecera departamental de Huehuetenango?
9. Qué estrategias implementan estas organizaciones en cuanto a su trabajo hacia las instituciones del sector justicia?
10. Cree que las organizaciones de la sociedad civil han contribuido a lograr la implementación de algunos de los aspectos contenidos en el proceso de reforma y modernización del sector justicia en la cabecera departamental de Huehuetenango, cuáles y cómo?
11. En resumen cuál sería para usted el aporte que han brindado las organizaciones de la sociedad civil a su institución y/o al sistema de justicia de Huehuetenango.
12. A su criterio qué aspectos del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil debilitan o pudieran debilitar al sistema de justicia de Huehuetenango?

Formato entrevista a delegados de organizaciones sociales

Estudiante: Alden Cristina Alonzo Gómez

Tesis: “El aporte de las organizaciones civiles que trabajan la temática de justicia, al proceso de reforma y modernización del sistema estatal de justicia en la cabecera departamental de Huehuetenango.”

1. Nombre y cargo.
2. Organizaciones en que ha laborado y tiempo de experiencia.
3. Normativa legal en que a su criterio se fundamenta la organización social.
4. Aspectos históricos en cuanto a la organización social en Huehuetenango de los cuales tenga conocimiento, con énfasis a partir de los Acuerdos de Paz.
5. Comentario sobre la situación actual de la sociedad civil organizada en la cabecera departamental de Huehuetenango, especialmente en cuanto a incidencia, y temática que se trabaja.
6. Información general sobre su organización: datos de identificación, antecedentes, misión, visión, objetivos, líneas de acción o estrategias.
7. Enfatizar qué aspectos concretos trabaja referidos al proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de justicia, en la cabecera departamental de Huehuetenango.
8. Logros y dificultades en el trabajo desarrollado respecto al sistema de justicia de la cabecera departamental de Huehuetenango, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz o en su caso de la creación de la organización.

BIBLIOGRAFÍA

- Acción Ciudadana. **Informe monitoreo fiscalía contra la corrupción del ministerio público.** Guatemala: Ed. Serviprensa S.A., 2003.
- ACEVEDO, Jesús. **Informe final: consultoría de asistencia técnica puntual a la comisión de seguridad, justicia, resolución de conflictos y derechos humanos del consejo departamental de desarrollo.** Guatemala: (s.e.), 2004.
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales. **Proceso de modernización y fortalecimiento del sistema de justicia: avances y dificultades 2003.** Guatemala: (s.e.), 2003.
- Care. **Recopilación de leyes de participación.** Guatemala: Ed. Serviprensa S.A., 2003.
- Centro Pluricultural para la Democracia Kemb'al Tinimit. **Organización y desarrollo culturalmente sustentable, reflexiones a partir del ámbito municipal.** Guatemala: (s.e.), 2003.
- Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. **Una nueva justicia para la paz. El proceso de implementación 1998-2004.** 3era ed; Guatemala: Ed. Magna Terra, 2005.
- Corte de Constitucionalidad. **Constitución Política de la República de Guatemala,** aplicada en fallos de la Corte de Constitucionalidad. Guatemala: Ed. Piedrasanta, 1999.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. **Buscando la seguridad. Seguridad ciudadana y consolidación democrática en Guatemala.** Guatemala: (s.e.), 2001.
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. **Diez preguntas sobre el observatorio judicial.** Guatemala: (s.e.), 2005.
- KOBRAK, Paul. **Huehuetenango: historia de una guerra.** Guatemala: Ed. Magna Terra, 2003.
- Ministerio Público de la República de Guatemala. **Manual del Fiscal.** Guatemala: PNUD, 2001.
- Misión de Verificación de Naciones Unidas en Guatemala. **La Policía Nacional Civil: un nuevo modelo policial en construcción.** Guatemala: MINUGUA, 2001.
- Misión de Verificación de Naciones Unidas en Guatemala. **Seguridad Privada en Guatemala.** Guatemala: MINUGUA, 2000.
- Procurador de los Derechos Humanos. **Los Acuerdos de Paz.** Guatemala: PDH, 1997.
- REYES PRADO, Anantonia. **Un movimiento social por los derechos humanos en Guatemala.** Guatemala: (s.e.), 2005.

YRIGOYEN FAJARDO, Raquel y Víctor Ferrigno Figueroa. **Acceso a la justicia en Guatemala situación y propuestas.** Guatemala: (s.e.), 2003.

Historia de la Policía Nacional Civil de Guatemala. <http://www.deguate.com>; (5 de noviembre de 2005).

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley del Organismo Judicial. Congreso de la República, Decreto número 2-89, 1989.

Código Procesal Penal. Congreso de la República, Decreto número 51-92, 1994.

Código Municipal. Congreso de la República, Decreto número 12 - 2002, 2002.

Ley General de Descentralización. Congreso de la República, Decreto número 14-2002, 2002.

Ley de la Policía Nacional Civil. Congreso de la República, Decreto número 11-97, 1997.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Congreso de la República, Decreto número 11-2002, 2002.

Ley del Servicio Público de Defensa Penal. Congreso de la República, Decreto número 129-97, 1997.

Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Congreso de la República, Decreto número 52-2005, 2005.

Ley Orgánica del Ministerio Público. Congreso de la República, Decreto número 40-94, 1994.

Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática. Gobierno de Guatemala, Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, 1996.